

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <u>10 de febrero 2009</u>		ORIGINADO EN: <u>Esmaldas</u>	
PROCESO No. <u>12-2009</u>		CUERPO No. <u>1</u>	
TIPO DE RECURSO: <u>Impugnación</u>			
ACCIONANTE: <u>Sra. Susana Cayas Lara</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <u>Freddy Saldarriaga Corral</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: <u>Carlos Bohada Ortiz</u> Domicilio Judicial Electrónico: <u>855 PJA</u>	
OTROS INTERESADOS: <u>Junta Provincial Electoral de Esmaldas</u>			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <u>Atacames</u>	Provincia: <u>Esmaldas</u>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <u>Dra. Tania Arias Manzano</u>		SECRETARIO RELATOR: <u>Dr. Ivan Escandon</u>	
OBSERVACIONES:			

-2- (2)
dos
TA PROVINCIAL
NC dos

**SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**

[illegible]

NOTIFICACIÓN

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CEC (VIG)

CIUDADANIA 130486461-2

SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO

MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

09 ENERO 1965

002- 0072 00684 M

MANABI/CHONE

CHONE 1965



[Signature]

TRIBUNAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARIA

ECUATORIANA*****

CASADO ROSA ELICENIA VELEZ VELEZ

SECONDARIA COMERCIANTE

ANTONIO SALDARRIAGA

ESPERANZA CORRAL

ESMERALDAS 25/06/2004

25/06/2016

REN 0069128



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

248-0015 NÚMERO

1304864612 CÉDULA

SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO

ESMERALDAS PROVINCIA

ATACAMES PARROQUIA

ATACAMES CAJON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NACIONAL ELECTORAL
ES DEL 26 DE ABRIL DE 2009
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
LOCAL DE MUNICIPAL



Provinc
 Cantón

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 24 FREDY SOLORRAGA CORRAL NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 1 3 0 4 8 6 4 6 1 - 2 CÉDULA DE CIUDADANÍA Movimiento MUY MUY MUY (MIM) PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político; participantes:

1 LISTA N° 24 Carlos Lenin Becerra NOMBRES Y APELLIDOS 0 9 0 0 8 2 3 1 6 - 3 CÉDULA DE CIUDADANÍA Movimiento MUY MUY MUY (MIM) PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N° NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

FREDY GONZALO

NOMBRES

SALDAÑARIAGA CORRAL

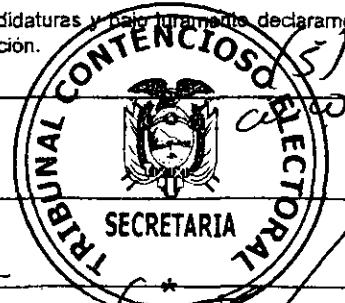
APELLIDOS

130486461-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

FREDY GONZALO SALDAÑARIAGA CORRAL

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



NOTA:

Los datos personales consignados en el formulario de inscripción de candidatos, así como los datos de los candidatos, deben ser verificados en el momento de la inscripción de los candidatos y en el momento de la inscripción de los candidatos.

- 5 -
CINCO (6)
UNTA PROVINCIAL
De 2009, a las seis

15430 horas.

presentadas en la JUNTA PROVINCIAL
Febrero de 2009.

SEAL OF THE PROVINCIAL ELECTIONS BOARD
CONSEJO ELECTORAL PROVINCIAL
SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESQUELETO

1 *

~~SECRETARIO~~
~~JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL~~

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMEZALAS

1

CIUDADANIA 130486461

SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO

MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

09 ENERO 1965

002- 0072 00604 M

MANABI/CHONE

CHONE 1965



[Signature]

ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

ANTONIO SALDARRIAGA

ESPERANZA CORRAL

ESMERALDAS

25/06/2004

25/06/2016

0069128

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA

COMERCIANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

248-0015

NUMERO

1304864612

CEBULA

SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO

ESMERALDAS

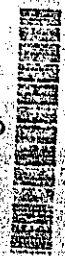
PROVINCIA

ATACAMBA

CANTON

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ELECCIONES GENERALES 2009

REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS



Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Agencia: DP

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTON: ATACAMES

LISTA: 15 PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO
ORD PRINCIPAL
1 080064884 _ 2
BORIS
BENITEZ QUINTERO
22/12/1958 M

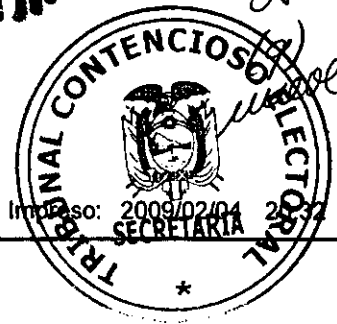
LISTA: 24 MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL
ORD PRINCIPAL
1 130486461 _ 2
FREDY GONZALO
SALDARRIAGA CORRAL
09/01/1965 M

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
RECIBIDO

04 FEB 2009
21:35
Hora: *Jhacobe*
SECRETARIA



ELECCIONES GENERALES 2009
ESTADO DE LISTAS



Localidad: DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
Provincia: DP

Identidad: ALCALDES MUNICIPALES

Provincia: ESMERALDAS

Canton: ATACAMES

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
5	MPD	1	0	Válido DP	
4	MMIN	1	0	Válido DP	

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
RECIBIDO

04 FEB 2009

Hora: 21:35
JACOBO NP
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130486461-2
SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO
MANABI/CHONE/ELOY ALFARO
09 ENERO 1965
002- 0072 00684 M
MANABI/ CHONE
CHONE 1965



EQUATORIANA *****
CASADO ROSA
SECUNDARIA
ANTONIO SALDARRIAGA
ESPERANZA CORRAL
ESMERALDAS
25/06/2016
REN
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

248-0015
NÚMERO
1304864612
CEDULA
SALDARRIAGA CORRAL FREDY GONZALO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



(10)
diez)

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

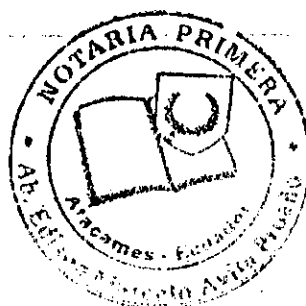
Atacames a

03 FEB 2009

Ab. Edison Marcelo Avila Proaño
NOTARIO PRIMERO DE ATACAMES

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada.- Atacames, tres de febrero del año dos mil nueve.

Dr. Edison Marcelo Avila Proaño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ATACAMES





REPÚBLICA DEL ECUADOR



GN
succ

NOTARÍA PRIMERA
del
Cantón Atacames

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

Copia: P R I M E R A

Escritura de: D E C L A R A C I O N J U R A D A

Otorgada por: FREDY GONZALO SALDARRIAGA CORRAL

A favor de:

El: 3 de febrero de 2009 03 FEB 2009

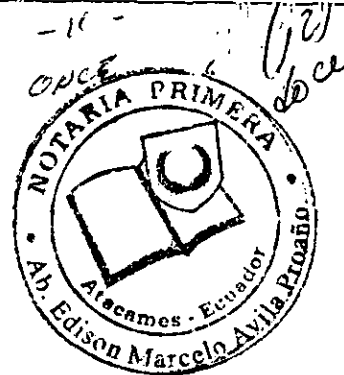
Cuántía: USD. \$ Indeterminada Hora:  SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORA
DELEGACION EMERALDAS
RECIBIDO

REC
03 FEB 2009
Hora: _____
SECRETARIA

Atacames, a ...³ de febrero de 200⁹...

Juan Montalvo y Roberto Luis Cervantes, 2do. Piso
Teléfono: 06 2760 349 / Telefax: 06 2760 962 .
ATACAMES – ECUADOR



1
2 **DECLARACIÓN JURADA**

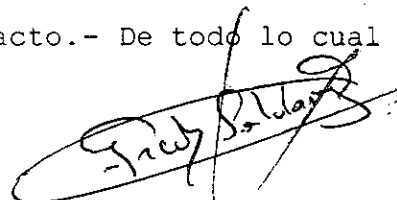
3
4 OTORGADA POR: **FREDY GONZALO SALDARRIAGA CORRAL**

5 CUANTÍA: **Indeterminada**

6 **DÍ 2 COPIAS**
7
8
9

10 En la Ciudad y Cantón **Atacames**, Provincia de
11 Esmeraldas, República del Ecuador, el día de hoy
12 **martes tres (3) de febrero del año dos mil nueve**,
13 ante mí, Doctor Edison Marcelo Ávila Proaño,
14 Notario Primero del Cantón Atacames, **comparece** el
15 señor **FREDY GONZALO SALDARRIAGA CORRAL**, de estado
16 civil casado, por sus propios y personales
17 derechos.- El compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliado en este Cantón Atacames,
19 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
20 obligarse, a quien de conocer doy fe; y quien dice
21 que se eleve a escritura pública su voluntad de
22 rendir la siguiente **DECLARACIÓN JURADA**: "Yo, **FREDY**
23 **GONZALO SALDARRIAGA CORRAL**, sin coacción moral o
24 física, libre voluntariamente declaro que no me
25 hallo incurso en las prohibiciones e inhabilidades
26 de la Constitución y la Ley para ser candidata y/o
27 ejercer las funciones de Alcalde del Cantón
28 Atacames.- Además, me sujeto a la Constitución de

la República del Ecuador y al ordenamiento jurídico
vigente.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la
verdad".- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN;** la misma que
queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
legal.- Para el otorgamiento de la presente
escritura se han cumplido con los preceptos legales
del caso, y leída que le fue al compareciente por
mí, el Notario, y advertido de la obligación que
tiene de decir la verdad, éste se ratifica en todo
su contenido, para constancia y en fe de ello firma
conmigo; todo lo cual se ha realizado en unidad de
acto.- De todo lo cual doy fe.-


FREDY GONZALO SALDARRIAGA CORRAL C.C.130486461-2

El Notario,







REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA
del
Cantón Atacames

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño

PROTOCOLIZACION

Copia: PRIMERA

Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El:

Cuantía: USD. \$... Indeterminada

Atacames, a 3 de febrero de 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
RECIBIDO

03 FEB 2009

Hora:

SECRETARIA



PROTOCOLIZACIÓN
instrumento privado

Atacames, **martes tres (3) de febrero de 2009**

Cuantía: **Indeterminada**

DI **3** COPIAS

Protocolización de PLAN DE TRABAJO DEL CANDIDATO
A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN ATACAMES, SEÑOR FREDY
GONZALO SILDARRIAGA CORRAL.- Atacames, tres de
febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO,

Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames

MINISTERIO
DE
INTERIORES



-14-
CDTORCE
(15)
Quince

PRIMERA: Comparecientes.- Comparece a la elaboración de este plan de trabajo el señor **FREDY GONZALO SILDARRIAGA CORRAL**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana de **43** años de edad, domiciliado en el cantón **ATACAMES**, quien libre y voluntariamente expresa con el aval del Movimiento MIN listas 24, se presenta en calidad de candidato a la dignidad de representación popular de alcalde del cantón Atacames, por el Movimiento **MIN**

1.- ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO:

DATOS DE CREACION:

El cantón Atacames fue creado mediante Acuerdo Legislativo, promulgado en el Registro Oficial No.- 817 del 21 de Noviembre de 1.991.

UBICACION:

El cantón Atacames se encuentra ubicado al Sur Oeste de la provincia de Esmeraldas, a 30 Km. de su cabecera provincial: Esmeraldas.

Limites:

Norte: Océano Pacífico
Sur: Cantones Esmeraldas y Muisne
Este: Cantón Esmeraldas
Oeste: Cantón Muisne.

El cantón se encuentra dividido en 5 parroquias:

- * Atacames como cabecera cantonal, parroquia urbana.
- * Tonsupa * Tonchigue.
- * La Unión * Súa

Tiene una extensión de 508 kilómetros cuadrados

Su altitud va desde 0 a 385 m.s.n.m, con un relieve ondulado, donde predominan las colinas altas.

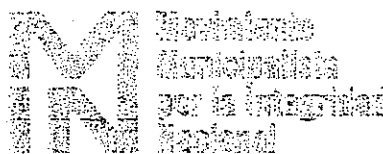
El sistema montañoso se denomina Atacames y no pasa de los 400 m. de altura.

CARACTERISTICAS CLIMATICAS:

El cantón tiene un clima tropical, con una temperatura promedio anual de 25 grados centígrados.

Tiene una precipitación anual de 1.000 a 2.000 mm.

MINISTERIO
DE
INTERIORES



Atacames, 31 de Enero del 2009.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, en mi calidad de director provincial y representante legal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, MIN listas 24.

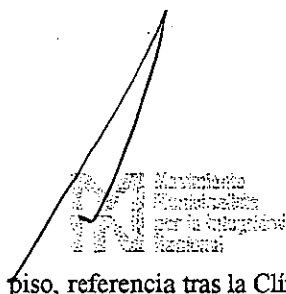
CERTIFICO: Que el presente Plan de Trabajo del candidato a alcalde municipal del cantón Atacames, señor: Fredy Gonzalo Saldarriaga Corral, está avalizado por nuestro movimiento por cumplir con la visión, misión y los objetivos del mismo y por estar enmarcado en el artículo 13 de **La Resolución PLE-CNE-9-30-12-2008**, y por su sujeción a la constitución Política de la República y al ordenamiento jurídico vigente.

Certifico. -

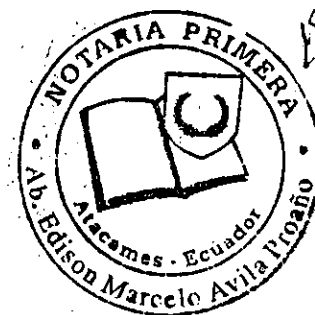


Atentamente,

Sr. Fredy Saldarriaga Corral
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA
POR LA INTEGRIDAD NACIONAL ESMERALDAS**



MI
IN



SITUACIÓN SOCIO - ECONOMICA DEL CANTON

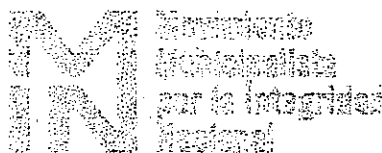
TURISMO:

El Cantón Atacames es conocido como un centro turístico y de recreación, privilegiado y único, sobre todo para la región centro – norte y norte del país. A pesar de tal situación, existe un cuadro de pobreza, que en ciertos sectores, tiene matices de miseria. A pesar de ser un Cantón que genera una importante cantidad de recursos por efecto del turismo, debemos aclarar que este sector productivo no está en manos de la gran mayoría de atacameños, sino en las de inversionistas foráneos, siendo su mano de obra principal la del atacameño urbano, con muy bajos sueldos. Por esta razón es que el progreso del nativo se ha visto detenido.

Las hermosas playas con las que cuenta el cantón, son de atracción de los turistas, los mismos que la visitan en gran cantidad, y se encuentran en: Atacames, Súa, Tonsupa, Tonchigue y Same, siendo esta actividad desarrollada en dos temporadas plenamente identificadas como alta y baja.

CUADRO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVA DEL CANTON ATACAMES

PARROQUIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA
ATACAMES	TURISMO	COMERCIO – ARTESANIAS – SERVICIOS PUBLICOS
TONSUPA	TURISMO	COMERCIO – AGRUCULTURA – GANADERIA – FORESTAL.
TONCHIGUE	PESCA	TURISMO – COMERCIO – AGRICULTURA – GANADERIA – FORESTAL.
SUA	TURISMO	PESCA – COMERCIO – AGRICULTURA – GANADERIA
LA UNION	AGRICULTURA	GANADERIA – FORESTAL.



15 -
QUINCE

Por este gran potencial de desarrollo, sostenido en una riqueza natural única, es imprescindible desarrollar una administración municipal humanista, solidaria y redistributiva con equidad y justicia social. Para ello es necesario impulsar el desarrollo de la industria turística como fuente principal de ingresos y de riqueza, sin olvidar el apuntalamiento de otras áreas tradicionales de desarrollo del cantón, como la agricultura, ganadería y pesca igualmente generadoras de trabajo y riqueza.

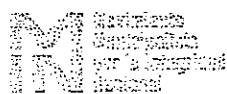
Este Plan de Trabajo se constituye en un instrumento válido para establecer los lineamientos, estrategias y acciones que permitan desarrollar una administración municipal transparente, eficiente con rostro social justa y equitativa, que atienda a todos los sectores sociales que demanden de su asistencia.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar una gestión municipal sustentada y amparada en la nueva constitución de la República y en el ordenamiento jurídico vigente, impulsando una estructura orgánica y funcional de óptima calidad que permita brindar nuevos servicios con eficiencia y eficacia, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Atacames.

2.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la autogestión con la aplicación de nuevos mecanismos de captación de recursos que permitan incrementar la capacidad financiera de la municipalidad.
- Capacitar permanentemente el recurso humano municipal, para una mejor gestión institucional.
- Promover políticas de mejoramiento de las relaciones interinstitucionales, a nivel local, nacional e internacional
- Promover y desarrollar programas y acciones integrales, para mejorar los servicios de educación, seguridad, salud, seguridad alimentaria, deportes, atención al adulto mayor, a los discapacitados, a las niñas y niños, adolescentes, mujeres y población en general con equidad de género, así como la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales de las distintas etnias de la población.
- Redistribución racionalizada, justa y equitativa de los recursos institucionales, para la atención adecuada de las necesidades de la población.
- Ejecutar obras de infraestructura vial, educativa, deportiva, social, de desarrollo, de áreas verdes, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en general, tanto en el sector urbano como rural.
- Planificar y promover acciones vinculadas al crecimiento y desarrollo urbano de la ciudad, respetando los instrumentos regulatorios del control de medio ambiente y sobre las actividades económicas contaminantes.
- Disponer de un Plan de contingencias para enfrentar desastres naturales.



M
IN



3.- PLAN DE TRABAJO:

3.1.- EL MUNICIPIO EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA:

- Buscar la participación de aliados estratégicos para la captación de recursos en la ejecución de proyectos de desarrollo social y ayuda humanitaria (ONGs, gobiernos amigos, organismos estatales, etc, etc.).
- Optimizar los procesos del sistema de catastro, para incrementar el volumen de las recaudaciones municipales que permitan desarrollar la obra social del cantón.
- Mejoramiento del marco jurídico, vía ordenanzas, que permitan mejor flujo de ingresos en patentes municipales, permisos de funcionamiento, vías publica, turismo, visibilidad por letreros, etc, etc.
- Mejorar los ingresos municipales (A más de los ingresos obtenidos por las leyes generales y especiales), mediante la elaboración de proyectos desarrollo que permitan la captación de recursos extrapresupuestario de los distintos programas de gobierno.

3.2.- RECURSO HUMANO:

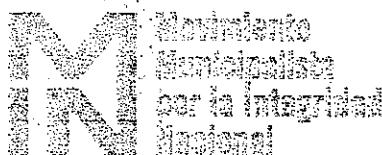
- Impulsar convenios con los distintos organismos de capacitación (AME, SECAP, IECE, etc.).
- Impulsar las actividades de intercambio de experiencias (pasantías de profesionalización) con instituciones con mayor experiencia.
- Implementar parámetros de selección y evaluación objetiva para el personal municipal, a fin de elevar la eficiencia y eficacia del recurso humano que mejorará la atención al público y la imagen institucional.
- Implementar La Dirección de Planificación Estratégica, encargada del diseño y elaboración de proyectos y la respectiva consecución de recursos.
- Fortalecimiento del Departamento de Desarrollo Comunitario y de la Coordinación de Relaciones Públicas, a fin de mejorar las relaciones institucionales.

3.3.- PLAN DE OBRA Y ACCIONES DEL PERIODO:

INFRAESTRUTURA DE SERVICIO Y SANITARIA:

- Alcantarillado de la parroquia de Tonsupa
- Construcción De baterías sanitarias
- Colectores de aguas lluvias

M
IN



INFRAESTRUTURA VIAL Y PÚBLICA:

- Mejoramiento de vías Asfaltado, adoquinado, Cascoteo y lastrado y de vías área urbana y rural.
- Construcción de puentes peatonales y vehiculares área urbana y rural
- Apertura de vías de tercer orden
- Construcción del mercado municipal
- Construcción del Palacio Municipal
- Mejoramiento del malecón de Atacames y Súa

INFRAESTRUTURA DEPORTIVA:

- Construcción de canchas de uso múltiple área urbana y rural

INFRAESTRUTURA EDUCATIVA:

- Construcción, reparación y mantenimiento de escuelas y colegios del cantón Atacames área urbana y rural

ACCIONES MEDIO AMBIENTALES:

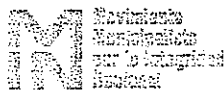
- Recuperación del Estuario Río Atacames.
- Mejorar marco jurídico para la preservación de los recursos naturales del cantón y fortalecimiento de los procesos de descentralización.
- Ampliar y mejorar el sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos.
- Realizar campañas de educación ambiental y prevención de desastres.

SEGURIDAD Y TURISMO:

- Implementar sistema de seguridad y salvamento y rescate acuático en las playas del cantón.
- Promoción y comercialización turística, mediante la elaboración de folletería CD promocional, pagina Web.
- Construcción y equipamiento de puestos de información turística.

ACCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES:

- Elaboración de proyectos para preservar patrimonio natural y cultural.
- Mejorar y fortalecer la biblioteca municipal.



M
IN



- Promover el mejoramiento de la calidad de la educación, a través la interrelación académica y cultural interinstitucional.
- Promover actividades deportivas y recreativas
- Difundir la cultura de nuestro pueblo.

Me comprometo, a que todas las acciones a desarrollarse en este Plan de Trabajo tendrán los sustentos y respaldos técnicos que sean necesarios, así como los estudios, diseños, planes de manejo ambiental y estudios de impactos ambiental que sean requeridos.

Dado y firmado, en tres ejemplares un mismo contenido y de igual tenor, en la ciudad de Atacames el 23 de Enero del 2009.

Sr. Fredy Saldarriaga Corral
CANDIDATO ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

M
IN



SEÑOR NOTARIO:

El abogado Carlos Bohada Ortiz, abogado en libre ejercicio profesional muy comedidamente solicito:

En el Protocolo de Escritura Pública de La Notaría a su cargo, sírvase Protocolizar **EL PLAN DE TRABAJO** del candidato a la alcaldía del Cantón Atacames, señor **FREDY GONZALO SALDARRIAGA CORRAL**, constante en 7 fojas útiles; y copia certificada de la cedula de ciudadanía y certificado de votación del señor Fredy Gonzalo Saldarriaga Corral, constante en una foja.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Carlos Bohada Ortiz
Abogado
Mat. 375. C.A.E.

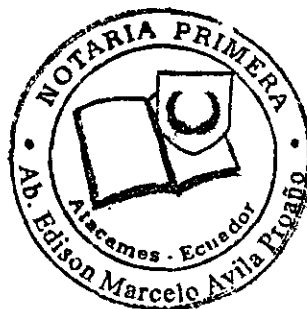
Ra —

18
dieciocho
097
diecinueve

zon: A petición del señor Abogado  Borrada Ortiz, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames, *actualmente a mi cargo, y en siete (7) fojas los documentos que anteceden; adjunto la referida petición.- Atacames, tres de febrero del año dos mil nueve.- EL NOTARIO, firmado) Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño, Notario Primero del Cantón Atacames.-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera del Cantón Atacames a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada.- Atacames, tres de febrero del año dos mil nueve.-


Dr. Edison Marcelo Ávila Proaño
Notario Primero del Cantón Atacames





Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



-19-
diecinueve
(20) veinte

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA, DIRECTORIO CANTONAL DEL
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD
NACIONAL MIN LISTA 24. EN EL CANTÓN ATACAMES EL 29
DE ENERO DEL 2009 A LAS 16H00. PARA PRESENTACIÓN DE
LISTA ÚNICA DE CANDIDATOS CANTONALES Y RESPALDO
POPULAR. PROCESO ELECCIONES INTERNAS.**

En la parroquia Atacames del cantón Atacames, el jueves 29 de Enero del 2009, siendo las 16h00, se instala la asamblea general extraordinaria del Directorio Cantonal del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, en las instalaciones de La Cancha de Uso Múltiple o Mini Coliseo "Sebastian Valencia", ubicada en la Av. Roberto Luís Cervantes, con la asistencia de miembros del Directorio Provincial y del Directorio Cantonal y de los habitantes de las parroquias recintos, comunas, organizaciones amigos, colaboradores, simpatizantes del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional y a la ciudadanía en general del cantón Atacames. Quienes se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

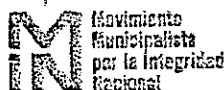
1.- Aprobación de listas única de candidatos a las distintas dignidades de elección popular del cantón Atacames, proceso de elecciones internas del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, en concordancia al Art. 108 de La Constitución, que en su literal segundo indica, que se seleccionarán sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

El presidente del directorio cantonal, señor Gonzalo Altamirano, en consideración de la majestad de la investidura que como director provincial del MIN ostenta el señor Fredy Saldarriaga, le solicita que presida la asamblea general, a lo que responde el director provincial que sea el mismo director cantonal quien presida esta asamblea.

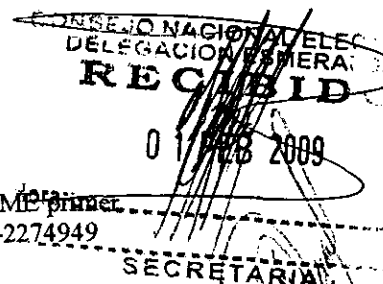
El director cantonal, señor Gonzalo Altamirano, quien preside la asamblea, solicita al secretario del Directorio Cantonal señor Andrés Grijalva, constate el quórum de asistencia, de acuerdo a las convocatorias emitidas.

A las 16h00 del jueves 29 de Enero del año 2009, el secretario constata el quórum, quien informa al presidente que se encuentran presentes, asistiendo a esta asamblea todos los miembros del directorio que fueron convocados y representantes de todas las parroquias recintos, comunas, organizaciones amigos, colaboradores, simpatizantes del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional y ciudadanía en general, en un numero que se calcula entre 2800 y 3000 personas, que han abarrotado las instalaciones del Mini Coliseo Sebastian Valencia. Motivo por el cual se declara instalada la asamblea.

El presidente de la asamblea pide por secretaría se de lectura pública al orden del día para atender el único punto, así como que se ponga en consideración de la asamblea general, la agenda a seguir en este acto formal, cívico - democrático.



Agustín Guerrero E-524 y José María Ayora. Edificio de la AME primer piso, referencia tras la Clínica de la Mujer. Teléfonos:022469683-022469367 Fax:2469769-2274949



SECRETARÍA



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



20-
veinte (21)
veinti y uno

Leído que fue el orden del día y puesto a consideración de todos los asistentes la agenda a seguir, se aprueban de forma unánime, por lo que el presidente solicita que se dé inicio a la asamblea.

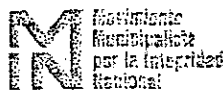
El presidente solicita al secretario se invite a integrar la mesa directiva, a los invitados especiales y a todas las candidatas y todos los candidatos a las distintas dignidades de elección popular del cantón Atacames, como efectivamente se hace, invitando y conformando la mesa directiva con las siguientes personas:

José Alcívar, Eliana Medina, Xavier Alarcón, Jhonny Plaza, María Teresa Nazareno, Yuri Olivo, Carmen Capurro, Nelita Jaramillo, Rodrigo Robles, Raquel Valencia, Darlin Lajones, María Aquilina, Jackson, Libia Vera, Richard Portocarrero Ponce, Milda Delfina Vera Santos, Javier Burbano Ortiz, Juana Cinthia Lerma Mera, Venicio Vera Chasing, Erika Seneida Chila Estupiñan, Franklin Ureña Estrada, Ingriz Yanita Nazareno Méndez, Hugo Lorenzo Quiñónez Falconez, Armenia Portocarrero Rodríguez, José Gustavo Llor Arroyo, Martha Alexandra García García, Vicente Bernabé Figueroa Pita, Mariana de Jesús Quiñónez Alcívar, Jhonny Nixon Mendoza Zamora, Fabiola Rufino Betancourt, segundo Renán Ortiz, Jazmín Cristina Mendoza, Luis Gonzalo Reyes, Cindy Gabriela Prias, Junior Alfredo Márquez Sosa, Dayra Uristela Mera bautista, Ricardo Ray Olarte Murillo, Aura Cecilia Mila Bone, Mario Ramón Arce Mejía, Vellita Yolanda Angulo Tuapi, Franklin Enrique Lamber Arteaga, -- Byron Elías Cañola Bone, Amelia del Rocío Tello Mosquera, David Marino Álava Martínez, Pamela Manzaba Salazar, Carlos Telémaco Tobar Rodríguez, Aidita Beatriz Rodríguez Franco, Julio Cesar Pinargote Ortiz, Yadir Silvana Vera Romero, Ramón Calderón, Teresa Yadir Cedeño Angulo, Edwin Moisés Colobón Games, Helen Aurelia Mendoza Tuarez.

Integrada en su totalidad la mesa directiva y en consideración de la formalidad e importancia del acto, se invita a los presentes a entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

Acto seguido interviene el líder gremial señor Julio Chuqui, en representación de las organizaciones de tricicleros, haciendo una descripción de las acciones y actividades desarrolladas por la actual administración cantonal, que han impulsado decididamente el desarrollo y progreso del cantón y resaltando la importancia y valía de los candidatos y candidatas que pone a consideración de la asamblea El Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional (MIN - listas 24). Inmediatamente interviene el presidente de la asamblea, señor Gonzalo Altamirano, quien recogiendo el sentir, el clamor y la exigencia de la asamblea y en nombre de esta asamblea, hace el pedido público, al señor Fredy Saldarriaga Corral, líder máximo del movimiento y del cantón Atacames, para que acepte la candidatura a la alcaldía del cantón Atacames. Este pedido recibe la aclamación y la aprobación del pueblo de Atacames, por lo que acepta la designación y la enorme responsabilidad que le otorga su pueblo.

Acto seguido el mismo presidente de la asamblea, se dirige nuevamente a los asistentes a la misma, para poner en consideración y a su aprobación la lista única de candidatas y candidatos a las distintas dignidades de elección popular en el cantón



MIN

Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



-21-
venturoso

(22)
ver y los

(Alcalde, Concejales urbanos (3), Concejales rurales (4) vocales de las juntas parroquiales rurales de Tonchigue (5), Tonsupa (5), Súa (5) y La Unión de Atacames (5)), que han sido presentadas y presentados por El Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional MIN Listas - 24, del cantón Atacames.

La asamblea de manera mayoritaria y de forma unánime da su aprobación y respaldo a todas y todos los candidatos, como listas únicas, presentadas por El Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional MIN Listas - 24, del cantón Atacames.

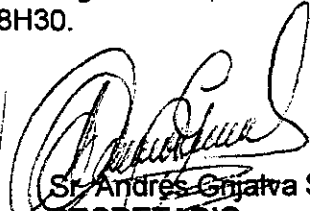
Una vez que ha sido aprobada la lista única de candidatas y candidatos a las distintas dignidades de elección popular en el cantón, a favor del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional MIN Listas - 24, del cantón Atacames, inmediatamente el presidente toma el juramento respectivo y se los declara como lista única a todas las candidatas y a todos los candidatos que han sido aceptados y aprobados como tales por el pronunciamiento unánime del pueblo Atacames, tal como consta en las grabaciones y filmaciones realizadas de esta asamblea.

Sugiere al secretario registre lo actuado y elabore el acta respectiva y que por secretaría se elabore la documentación que permita informar de manera formal, legal y adecuada a La Junta Provincial Electoral de Esmeraldas para que conozcan en detalle lo actuado y se incorporen todos los anexos que sean necesarios.

Atendido y cumplido que fue el orden del día, el presidente de la asamblea invita a los presentes a entonar las notas del Himno del Cantón Atacames y posterior a este da por concluida la asamblea.

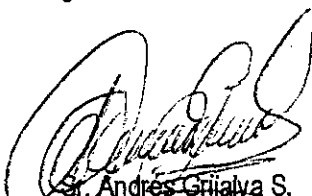
Dado y firmado, en tres ejemplares del mismo contenido e igual tenor, en la ciudad de Atacames, el jueves 29 de Enero del año 2009 a las 18H30.

Sr. Gonzalo Altamirano P.
PRESIDENTE


Sr. Andrés Grijalva S.
SECRETARIO

CERTIFICO.-

Que la presente es fiel copia del original que consta en el libro de actas del archivo a mi cargo.-


Sr. Andrés Grijalva S.
SECRETARIO

MIN
Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



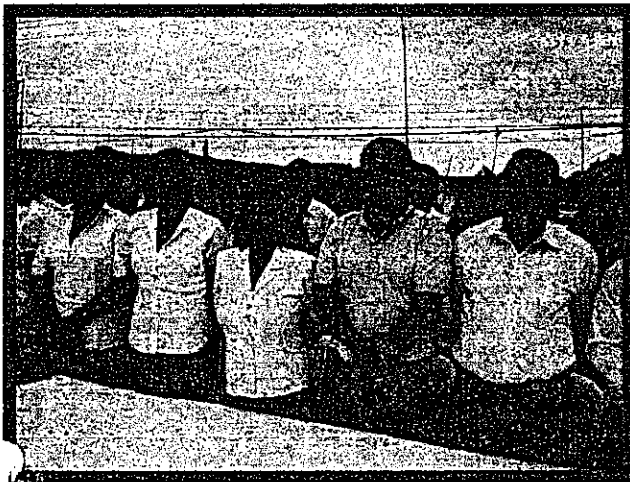
veinti y tres

-22-
veintidos.





(24)
veinti y cuatro
- 2371 res.
veintitres.





Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



veinti y cinco

24-
veinticuatro

**FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL JUEVES 29 DE ENERO DEL 2009 A LAS 16H00**

**Fredy Saldarriaga Corral
DIRECTOR PROVINCIAL**

**Carlos Boada
SECRETARIO PROVINCIAL**

**Gonzalo Altamirano P.
DIRECTOR CANTONAL**

**Andrés Grijalva S.
SECRETARIO**

**Víctor Hugo Velasteguí
COORDINADOR**

**Patricio Guerrero
VOCAL**

Elicenia Vélez Vélez

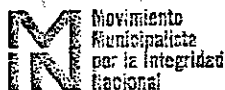
Douglas Figueroa

Jimmy Vivas.

Richard Demera

Fernando Párraga

[Handwritten signatures on lines]



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



(26)
veinti y seis

- 25-
veinticinco

Rolando Baloy

Erika Becerra

María de los Ángeles Bone

Margarita Marcillo

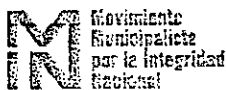
Renato del Vecchio

Luís Murillo

Fran Flores

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original

St. Andrés Grijalva S.
SECRETARIO





Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



newt y date

-26-
veintiseis

**FIRMA DE ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
DEL JUEVES 29 DE ENERO DEL 2009 A LAS 16H00.**

**Fredy Saldarriaga Corral
DIRECTOR PROVINCIAL**

**Carlos Boada
SECRETARIO PROVINCIAL**

**Gonzalo Altamirano P.
DIRECTOR CANTONAL**

**Andrés Grijalva S.
SECRETARIO**

**Víctor Hugo Velasteguí
COORDINADOR**

**Patricio Guerrero
VOCAL**

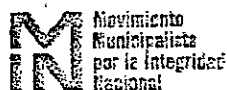
Elicenia Vélez Vélez

Douglas Figueroa

Jimmy Vivas.

Richard Demera

Fernando Párraga



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



veinti y ocho

-27-
veintisiete

Richard Demera

Fernando Párraga

Rolando Baloy

Erika Becerra

Erika Becerra MD

María de los Ángeles Bone

[Signature]

Margarita Marcillo

[Signature]

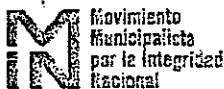
Renato del Vecchio

Luís Murillo

Fran Flores

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original

[Signature]
Sr. Andrés Grijalva S.
SECRETARIO





Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



veinti y nueve
28 (setiembre)
28-
veintiocho

Atacames, 01 de Febrero del 2009.
Oficio 0011-09- DP-MIN

Sra.
Lcda. Carmen Rivadeneira Bustos
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba a nombre de quienes integramos El Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional a nivel de la provincia de Esmeraldas, nuestro saludo fraterno.

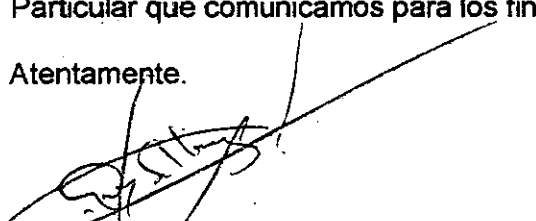
En mi calidad de representante legal del MIN listas - 24 de la provincia de Esmeraldas, me dirijo a usted para informarle sobre la asamblea general realizada el lunes 26 de Enero del 2009, donde se aprobó la lista única de los candidatos a las distintas dignidades de elección popular, por el cantón Atacames, con el aval de nuestro movimiento.

Esto en cumplimiento del Art. 108 de La Constitución Política de la República, que en su inciso segundo prevé que las candidaturas serán seleccionadas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Adjuntamos el acta del evento en mención y sus respectivos anexos, impresos y digital.

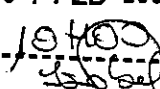
Particular que comunicamos para los fines de ley pertinentes.

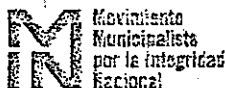
Atentamente.


Fredy Saldarriaga Corral
DIRECTOR PROVINCIAL MIN ESMERALDAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION ESMERALDAS
RECIBIDO

01 FEB 2009

Hora: 
SECRETARIA



Agustín Guerrero E-524 y José María Ayora. Edificio de la AME primer piso, referencia tras la Clínica de la Mujer. Teléfonos: 022469683-022469367 Fax: 2469769-2274949



Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



(30) treite

29-veintinueve

Oficio – 017-09 MMIN
Quito, DM. 26 de ENERO de 2009

Señor
FREDY SALDARRIAGA
Asunto: Nombramiento.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que conforme lo determina el art. 4 del instructivo general emitido mediante resolución No. 9-PLE-CNE-9-30-12-2008 por el Consejo Nacional Electoral y habiéndose determinado mediante asamblea provincial, que Ud. SR. FREDY SALDARRIAGA, ha sido electo como representante legal Provincial de nuestro Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional Lista 24 de la Provincia de Esmeraldas.

Emito el presente NOMBRAMIENTO de ley correspondiente.

Atentamente,

Ing. Johnny Firmat Chang
**SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO
MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL**

Recibido: [Signature]
(28.01.09)

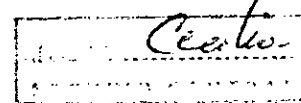




Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional



(31)
+ reute y uno
- 30
frente



Of. No. 00140-MMIN
Quito DM, 29 de enero del 2009

Señor Doctor
Omar Simons Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4, numerales 1 y 5 del Art. 5, Art. 16 entre otros, del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas dictadas por el Consejo Nacional Electoral, me permito solicitar la inscripción de las siguientes representantes legales Provinciales del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, que fueran elegidas democráticamente por ciudadanos y ciudadanas independientes:

AZUAY
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
ING. BOLÍVAR TAPIA DÍAZ, CC 01028595-8

BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. CARLOS ALBERTO COLES, CC 020098620-6

CARCHI
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. MAXIMILIANO JIMÉNEZ VILLARREAL, CC 040071770-8

COTOPAXI
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. RODRIGO MATA CEPEDA, CC 050051429-4

CHIMBORAZO
REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. CÉSAR AUGUSTO ESCORZA CUELLO, CC 060188512-2





treinta y dos

31/11/2011

-31-
treinta y uno

EL ORO

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. ENRIQUE ANIVAL GONZÁLEZ, CC 110024748-3

ESMERALDAS

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. FREDY GONZALO SALDERRIAGA CORRAL, CC 130486461-2

GUAYAS

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

DR. UBALDO URQUIZO, CC 090426878-6

IMBABURA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. PABLO ANÍBAL JURADO MORENO, CC 100129501-1

LOJA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. JORGE HUMBERTO JARAMILLO ARCINIEGA, CC 010106263-6.

LOS RIOS

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

INTE. CNRL. (SP) RODRIGO CARRILLO, CC 170262863-5

MANABI

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

ING. JAMINTON INTRIAGO ALCÍVAR CC 130675819-2

MORONA SANTIAGO

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. RAFAEL RUIZ RODRÍGUEZ, CC 140011867-3

NAPO

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

SR. MAURO UNDA MENA CC: 150026521-8

PASTAZA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:

DR. NUMA HERNÁN MUÑOZ MORALES, CC 160020798-7



PICHINCHA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
ING. HÉCTOR JÁCOME, CC 170161034-5

SANTA ELENA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. PATRICIO CISNEROS, CC 180166951-4

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
ING. MARCELO ALVAREZ MEJIA, CC 170304506-0

SUCUMBIOS

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL
JUAN MARCO GONZAGA SALAZAR, CC 021001468-7

TUNGURAHUA

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
SR. HÉCTOR ORLANDO CALUÑA RAMOS, CC 180121648-0

ZAMORA CHINCHIPE

REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL:
DR. ÁNGEL EDUARDO TORRES MALDONADO, CC 1900147842

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente



Ing. Johnny Fimar Chang

**SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO
MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL**



CD

(34)
heinda y cuobro





- 34 -
treinta y cuatro
(35)
treinta y cinco

CERTIFICACION:

RAZON.-SIENTO LA RAZON CORRESPONDIENTE QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24 HORAS PARA INTERPONER IMPUGNACION A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA DE INTEGRACION NACIONAL LISTAS 24 AL SEÑOR FREDY SALDARRIAGA CORRAL A LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON ATACAMES, NO SE HA RECEPTADO EN SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL IMPUGNACION ALGUNA.

SIENDO LA 9 HOO DEL DIA 6 DE FEBRERO DEL 2009, LO CERTIFICO.

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

Ab. Moisés Bautista Nazareno.
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
DE ESMERALDAS**



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.- A los 6 días del mes de febrero de 2009, a las 17h00, **VISTOS.-** Comparecen los señores Freddy Saldarriaga Corral y Carlos Lenin Boada Ortiz, quienes en sus calidades de director y secretario respectivamente del Movimiento Municipalista de la Integridad Nacional, Listas 24 solicitan con fecha 3 de febrero a la proclamación e inscripción de la Candidatura para **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON ATACAMES**, auspiciada por esta organización política, inscripción que fue debidamente notificada. La solicitud consta en fojas uno y dos del expediente **Nro. 039**, y encontrándose en etapa para resolver el Pleno del H. de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, considera.- **PRIMERO.-** Que con fecha 06 de febrero del 2009, de 16H se recepto una impugnación interpuesta por el Sra. Susana Cajas, Representante legal del Movimiento Patria Altiva y Soberana; en ese sentido, el Secretario de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, recibió la presentación de dicha candidatura el 03 de febrero a las 19H30 y notifico a los sujetos políticos el 04 de febrero a las 9H, lo que implica que tal como consta en el expediente, con fecha 06 de Febrero de 09H, sentó la respectiva razón de que hasta dicha fecha y hora no se había presentado impugnación en contra de la referida candidatura, por lo que, el pleno de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas considero que la impugnación esta fuera del plazo legal y por unanimidad resolvió hacer conocer a la parte impugnante sobre tal resolución la cual consiste en no dar trámite a la misma, por no adecuarse a los plazos señalados por la ley de conformidad con lo que enuncian los Art. 56 y 57 de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución Política del República, por lo que considera que el proceso es válido en todas sus partes. **SEGUNDO.-** Que se han cumplido los requisitos establecidos en los Art. 108, 112 de la Constitución Política del Estado, y el Art. 4 del Régimen de Transición, Art. 6 LOCGEPE y con la resolución PLE-CNE-9-30-12-2008, de ello se desprende que no se evidencia el haber incurrido en las inhabilidades previstas en el Art. 113 de la Constitución Política de la República. En tal virtud, el Pleno de la H. Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, conforme a las facultades que le otorga el Art. 21 literal b) de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición, y el Art. 219 de la Constitución Política, con tres votos a favor y dos abstenciones, procede a **CALIFICAR** la candidatura para **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES** De conformidad con la Ley, procede a notificar con la siguiente resolución a todos los sujetos políticos legalmente reconocidos y en la cartelera electoral, para los fines de Ley consiguientes **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** F. Lcda. Carmen Rivadeneira, Presidenta de la Junta Provincial Electoral.

Esmeraldas, 6 de febrero /2009.

LO CERTIFICO:

Ab. Moisés Bautista Nazareno

**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
ESMERALDAS**

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 7 de febrero del 2009, a las 14H00, en las respectivas casillas electorales de los diferentes sujetos políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo.

Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO



Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

TESTIGO

19/06 - N.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



seis
(37)
frente y
parte

44/2006

3454

N° A

N° G

Juicio: Especial - Alimentos

Actor: Martha V. Haro Químico

Demandado: Freddy G. Salazarriaga Corral

Cuántía: Determinada

Iniciado el Once de Abril del 2006...

Sentenciado el de del 200.....

ACTUARIOS

Juez Abg. Dr. Angel Pereira

Secretario Abg. Moreno R. Reyna V.

DEFENSORES

Defensor del Actor Abg. Fernando Ruiz S. N°

Defensor del Demandado Abg. N°

Archivado por

(37) treinta y siete

-37-
treinta y siete

(38) treinta y ocho

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MUISNE Y ATACAMES

MARTHA HARO, en el juicio especial de alimentos nro. 77-2006 que sigo en contra de FREDDY Saldarriaga, a usted atentamente expongo y solicito:

Es penoso señor Juez, que el demandado se burle y no cumpla con remitir a su señoría la información relacionada con sus ingresos, y que ha sido requerida a sus subalternos; por lo tanto, SOLICITO, se remita atento oficio al mismo SEÑOR ALCALDE DEL CANTON ATACAMES DON FEREDDY Saldarriaga Corral, a fin de que DISPONGA y se remita a través del departamento Financiero, Tesorería o al que corresponda, LA CERTIFICACION DE LOS INGRESOS DEL SEÑOR FREDDY GONZALO Saldarriaga Corral, para lo cual concederá un plazo no mayor a tres días, ya que lo que se requiere no es secreto de estado, SINO EL DERECHO INSOSLAYABLE DE UNA NIÑA.

Igualmente, solicito que disponga que el demandado realice el depósito de una diferencia (US\$100 dólares) existente entre los depósitos que realizaba ante el Juzgado de la pensión alimenticia y los descuentos que se realizan de sus haberes y que son depositados directamente a una cuenta del banco del Pichincha.

Notificaciones casillero nro. 3.

A ruego de la peticionaria y como su defensor debidamente autorizado.

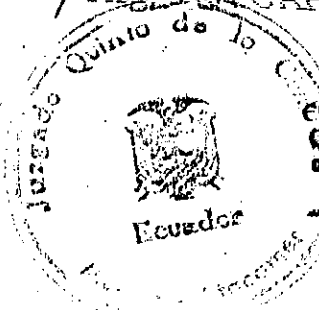
Sírvase proveer conforme solicito.



RECIBIDO

POR _____
FECHA 10/Dic/2007
HORA 12h00

Dr. Carlos Nolas Paredes
ABOGADO
Reg. 5464 CAP.



CERTIFICADO
Que la presente es fiel copia
del original
6/Feb/09
Marlene Freyre Vasquez
SECRETARIA

(38) treinta y ocho

38 treinta y ocho

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MUISNE Y ATACAMES.- Atacames, a 07 de Febrero del 2008, a las 09h20.- Agréguese a los autos el escrito que antecede; En lo principal, remítase atento oficio al señor Alcalde Atacames conforme se solicita; Y previo atender la su segunda petición que hace la actora, la señora actuario del despacho siente razón sobre el particular.- Notifíquese.

(39) treinta y nueve

Dr. Galo Irigoyen Ojeda
JUEZ SUPLENTE

LO CERTIFICO



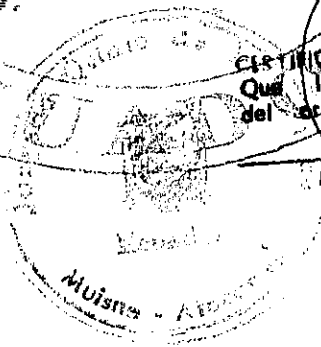
En la ciudad de Atacames, a los siete días del mes de Febrero, del dos mil ocho, a las 15h30, se notificó con la providencia que antecede; A la parte actora en el casillero judicial No. 03.- Así mismo se notifica a la parte demandada en el casillero judicial No. 15.- LO CERTIFICO:

Abg. Mareña Reyna V.

SECRETARIA

CERTIFICO
Que la presente es fiel copia
del original
6/Febr/09

Mareña Reyna Vazquez
SECRETARIA



(31)
frecuente y con
interés
-39-
treinta y nueve

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MUISNE Y ATACAMES.- Atacames, a 09 de Febrero del 2008, a las

11h00.- Atendiendo la segunda petición del escrito anterior de la actora, y en vista de la razón sentada por la actuaria del despacho, se dispone que el demandado pague la diferencia o valor atrasado de \$ 126,54, que adeuda a su hija menor de edad, dentro del término de 3 días.- Notifiquese.

(40)
cuarenta

Dr. Galo Irigoyen Ojeda
JUEZ SUPLENTE

LO CERTIFICO:

En la ciudad de Atacames, a los nueve días del mes de Febrero, del dos mil ocho, a las 15h20, se notificó con la providencia que antecede: A la parte actora en el casillero judicial No. 03.- Así mismo se notifica a la parte demandada en el casillero judicial No. 15.-

LO CERTIFICO:

Abg. Marena Reyna V.

SECRETARIA



CERTIFICO:
Que la presente es fiel copia
del original

6/Feb/09

Marena Reyna Vasquez
SECRETARIA

(40)
cuarenta
Yusva
-40-
cuarenta

RAZON: Siendo como tal, que dando cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, y revisado el presente proceso, se constata que el alimentante **FREDDY SALDARRIAGA CORRAL**, pagó las pensiones en este despacho hasta: Del 12 de Junio al 11 de Julio, para luego el Tesorero Municipal, realizar los depósitos directos a la cuenta de ahorro de la madre de la menor, a partir del 1ro al 30 de Agosto, quedando impago una diferencia que corre desde el 12 al 30 de Julio del 2007, esto es 19 días de pensión alimenticias, a razón de \$6,66 diarios, toda vez que el mes corría del 12 al 11 de cada mes. Adeudando a la fecha el valor atrasado de CIENTO VEINTISEIS DOLARES, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$126,54).- LO CERTIFICO:

Atacames, a 09 de Febrero del 2008.

Abg. Mariana Reyna V.
SECRETARIA



CERTIFICO:
Que la presente es fiel copia
del original
6/Feb/09
Mariana Reyna Vasquez
SECRETARIA

(41)
cuarenta y uno

(41)
cuenta y uno

(119)
cuenta y dos

41 -
cuenta y uno

Esmeraldas, 6 de enero del 2009

Señora:

Carmen Rivadeneira Bustos

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL ESMERALDAS

Ciudad.-



De mis consideraciones.

De conformidad con el nral. 3ro. Del artículo 113 de la Constitución de la República del Ecuador y conforme a las copias certificadas, conferidas por el Juzgado Quinto de lo Civil de Muisne y Atacames, me permito demostrar que el señor **FREDDY Saldarriaga Corral**, candidato a Alcalde del Cantón Atacames, se encuentra inmerso en la causal antes indicada, por lo cual **IMPUGNO** en Derecho dicha Candidatura.

Atentamente,

Susana Cajas Lara

**REPRESENTANTE LEGAL MOVIMIENTO
PATRIA ALIVA I SOBERANA**

JUNTA PROVINCIAL ELECTORA

RECIBIDO

06 FEB 2009

ora

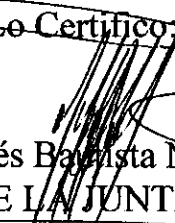
SECRETARIA



**PARTE PERTINENTE DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 9H00.-**

**SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE
CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION
PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO
PATRIA ALTIVA Y SOBERANA A LA CANDIDATURA DEL SR.
FREDDY SALDARRIAGA, A LA DIGNIDAD DE ALCALDE DEL
CANTON ATACAMES POR EL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA
POR LA INTEGRIDAD NACIONAL.**

En conocimiento de este punto, la señora Presidenta dispone se proceda a la lectura del **RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION** presentado por el representante del Movimiento Patria Altiva y Soberana a la Candidatura del Sr. Freddy Saldarriaga a la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Atacames por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, la misma que después de su lectura, análisis y por encontrarse dentro del plazo legal **Resolvió:-** correr traslado del expediente Nro. 039, al Tribunal Contencioso Electoral, en el cual, consta la documentación presentada por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, Listas 24, a la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Atacames Sr. Freddy Saldarriaga.

Lo Certifico:

Ab. Moisés Bautista Naranjo
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, ESMERALDAS
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL



(143)
cuarenta y tres
(144)
cuarenta y cuatro

413 -
cuarenta y tres

EL PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.- a los nueve días del mes de febrero del 2009, a las 9h00 **VISTOS.-** Comparece la señora Susana Cajas, Representante legal del Movimiento Patria Altiva y Soberana Listas 35; quien presenta un Recurso de Contencioso Electoral de Impugnación, el día 8 de febrero del 2009 a las 17h30, amparada en las disposiciones constantes en las Normas Generales para las Elecciones del Régimen de Transición y sus reformas publicadas en el registro oficial Nro. 412; en consideración a ello y por estar dentro del plazo legal, el Pleno de la Junta Provincial Electoral resolvió: "Correr traslado del Exp. 039 al Tribunal Contencioso Electoral, en el cual consta la documentación presentada por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional Listas 24 a la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón Atacames." En consecuencia se dispone se notifique con la siguiente resolución a los representantes de los Movimientos Municipalista por la Integridad Nacional Listas 24 Sr. Freddy Saldarriaga y Sra. Susana Cajas del Movimiento Patria Altiva y Soberana, Listas 35, para los fines de Ley consiguientes.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** f. Lcda. Carmen Rivadeneira Bustos, Presidenta de la Junta Provincial Electoral Esmeraldas.



Esmeraldas, 9 febrero/2009

LO CERTIFICO:

Ab. Moisés Bautista Nazareno
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
PROVINCIAL ELECTORAL**

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

RAZON.- La presente boleta de notificación fue depositada el día 9 de febrero del 2009, a las 16H00 en los respectivas casillas electorales de los diferentes Partidos Políticos y cartelera de los Movimientos Independientes, con la presencia de un testigo

Ab. Moisés Bautista Nazareno
SECRETARIO

Abg. Moisés Bautista N.
SECRETARIO GENERAL
JUNTA PROV. ELECTORAL ESMERALDAS

TESTIGO



cuarenta y cuatro
(45)
cuarenta y cinco
- 44 -
cuarenta y cuatro

SEÑORES JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.-

FREDDY SALDARRIAGA CORRAL Y AB. CARLOS LENIN BOHADA ORTIZ, Ecuatorianos, mayores de edad, Candidato y en la calidad de Secretario del Movimiento Municipalista de Integración Nacional Lista 24 de la Provincia de Esmeraldas, ante usted, atentamente comparemos y exponemos:

Contestando la impugnación que se me hace a mi candidatura a la Alcaldía del Cantón Atacames, bajo la presunción de encontrarme inmerso dentro de las inhabilidades señaladas en el art. 113, numeral 3, de la Constitución de la República del Ecuador, esto es por encontrar adeudando pensiones alimenticias al respecto tengo a bien contestarla en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que la ciudadana SUSANA CAJAS LARA, en el término de 24 horas proceda acompañar el nombramiento de representante legal de las lista 35 que corresponden a Movimiento País.-

SEGUNDO.- Me permito acompañar mediante 2 folios documentación certificada otorgada por la señora Abogada Marena Reina Vásquez, Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil de los Cantones Muisne y Atacames en la Provincia de Esmeraldas, en la cual sienta la razón

"Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, revisando la presente causa, se constata que los pagos de las pensiones alimenticias que hace el señor FREDDY SALDARRIAGA CORRAL, se los realiza por medio del Pagador del I. Municipio de Atacames, directamente de los haberes del demandado, mediante transferencia bancaria a una cuenta personal de la actora que mantiene en el Banco del Pichincha, conforme consta a fojas 86 y 87 de los autos, por tal razón, no puedo dar fe si el demandado esta o no adeudando dichas pensiones a su hija menor de edad KEYNA DAYANARA SALDARRIAGA HARO".

TERCERO.- También me permito acompañar mediante 6 folios documentación certificada otorgada por el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ATACAMES; en el cual se demuestra, que desde el mes de agosto del año 2007 hasta el mes de enero del 2009, se han cancelado las pensiones alimenticias que había demandado MARTHA HARO QUIMIS, para beneficio de su hija KEYNA DAYANARA SALDARRIAGA HARO, pagos de pensiones alimenticias mensuales que se las ha realizada mediante descuento en el Rol de Funciones del Municipio de Atacames, y que han sido depositados a la cuenta bancaria 3901988200, por la suma de doscientos dólares mensuales, con lo cual demuestro que no soy deudor de pensión alimenticia alguna, y tampoco me encuentro inmerso dentro de las inhabilidades señaladas en el

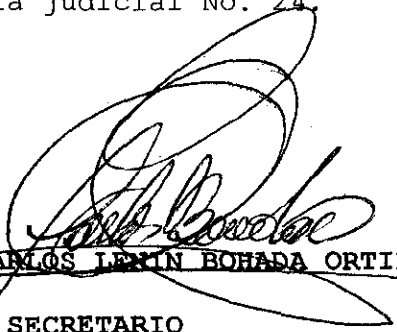
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
RECIBIDO
09 FEB 2009
17:35
HORA: _____
JACQUELINE
SECRETARÍA

art. 113, numeral 3, de la Constitución de la República del Ecuador.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA SIRVASE RECHAZAR LA IMPUGNACIÓN POR NO TENER FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

<

QUINTO.- Notificaciones que nos correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 24.


~~AB. CARLOS LENIN BOHADA ORTIZ~~

SECRETARIO



(45)
cuarenta y cinco

45 (cuarenta y cinco)

- 45 -
cuarenta y cinco

(46)
cuarenta y seis

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL CANTON MUISNE Y ATACAMES

FREDDY SALDARREAGA CORRAL, dentro del Juicio de Alimentos No. 77-2006; que sigue en mí contra la señora **MARTHA HAROS QUIMIS**, que se tramita a este despacho a usted comparezco y digo:

PRIMERO.- Que por secretaria se me certifique si me encuentro adeudando valor alguno por concepto de pensión alimenticia para mi hija **SALDARREAGA HARO KENYA DAYANARA**; ya que los descuentos son depositados a la cuenta de Ahorros No. 3901988200, del Banco del Pichincha, perteneciente a la señora Martha Haros Quimis.

SEGUNDO.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial N° 15 del Abg. **CARLOS BOHADA ORTIZ**.

Abg. **CARLOS BOHADA ORTIZ**

Mat 375 C.A.E



RECIBIDO

POR
FECHA 06/02/2009
HORA 11:45

CERTIFICO

Que la presente es fiel copia del original

09/Feb/2009

Martha Reyna Vasquez
SECRETARIA



(1/7) *cuarenta y seis*
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MUISNE Y ATACAMES. Atacames, a 9 de Febrero del 2009, a las *46 - cuarenta y seis*

08h45.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Tercero de lo Civil de Esmeraldas, encargado de este Juzgado mediante oficio No. 116/2009-CNJ-DDE, de fecha 09 de Febrero del 2009.- Agréguese a los autos el escrito que antecede; En lo principal, la actuario del despacho siente razón si el demandado se encuentra adeudando las pensiones alimenticias.- Notifíquese.-

[Signature]
Dr. Angel M. Pereira
JUEZ SUPLENTE



[Signature]
LO CERTIFICO:

En la ciudad de Atacames, a los nueve días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las 14h40, se notificó con la providencia que antecede: A la parte actora en el casillero judicial No. 03; Así mismo se notifica a la parte demandada en el casillero judicial No. 15.- LO CERTIFICO:

[Signature]
Abg. Mariana Reyna V.
SECRETARIA



CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia del original

[Signature]
Mariana Reyna Vasquez
SECRETARIA

09/Feb/2009

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, revisando la presente causa, se constata que los pagos de las pensiones alimenticias que hace el señor FREDDY SALDARRIAGA CORRAL, se los realiza por medio del Pagador del I. Municipio de Atacames, directamente de los haberes del demandado, mediante transferencia bancaria a una cuenta personal de la actora que mantiene en el Banco del Pichincha, conforme consta a fojas 86 y 87 de los autos, por tal razón, no puedo dar fe si el demandado está o no adeudando dichas pensiones a su hija menor de edad KENYA DAYANARA SALDARRIAGA HARO.- LO CERTIFICO:

Atacames, a 9 de Febrero del 2009.

Abg. Mariana Reyna V.
SECRETARIA



CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia
del original

Maria Reyna Vasquez
SECRETARIA

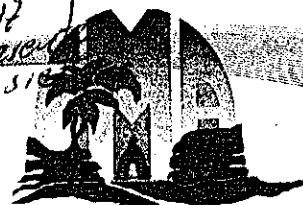
09/Feb/2009





I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ATACAMES

Creado el 21 de Noviembre de 1991 - R.O. 817 Atacames - Esmeraldas - Ecuador



Atacames, Febrero 06 del 2009
OFICIO #001-T-IMA-09

Señores

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
Ciudad.-

De mi consideración.-

Por medio del presente sírvase encontrar los acreditados del Banco Central del Ecuador por concepto de pago de Pensión Alimenticia desde el mes de Agosto del año 2007 hasta Enero del 2009 del juicio de alimentos #77-2006, que se sigue en contra del **SR. FREDY SALDARRIAGA CORRAL**, por parte de la señora Haro Quimis Martha; con lo que demuestro que no adeuda pensión alimenticia alguna.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Daniel Pasquel López
TESORERO DEL MUNICIO DE ATACAMES



Adjunto lo indicado

- 48 -
cuarenta y ocho

(48)
cuarenta y ocho

Num. Ced o Ruc: 1002596276

Institución Pública: MUN. ATACAMES

Fecha de Transferencia : 2009-01-22 00:00:00.0

Cta : 37220006

Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced. Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA	3901988200	200.00	1002596276	HARO QUMIS MARTHA	2	22-01-2009 14:12:05	ACREDITADA	PENSION ALIMENTICIA DICIEMBRE-08
Total:		200.00	Reg.: 1					



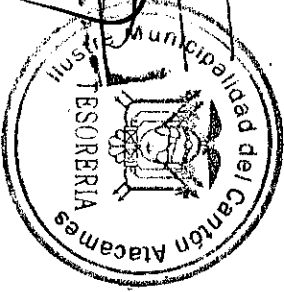
CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 06-02-09

HORA: 10 AM

FIRMA TESORERÍA:



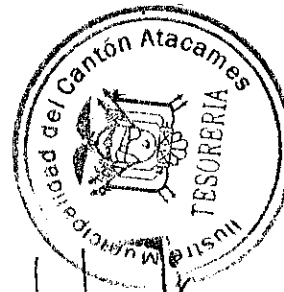
Num. Ced o Ruc:1002596276

Institución Publica: MUN. ATACAMES

Cta.: 37220006

Fecha de Transferencia : 2008-12-01 00:00:00.0

Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA	3901988200	200.00	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	01-12-2008 15:07:25	ACREDITADA	PENSION ALIMENTICIA NOVIEMBRE-08
Total:		200.00	Reg.:1					



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 06-02-09

HORA: 10 41.

FIRMA TESORERIA

(50)
cincuenta

49 -
cuarenta y nueve

(49)
cuarenta y nueve

Num. Ced o Ruc:1002596276

Institución Publica: MUN. ATACAMES					# Cta.: 37220006			
Fecha de Transferencia : 2008-12-22 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA	3901988200	200.00	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	22-12-2008 14:46:55	ACREDITADA	PENSION ALIMENTICIA - DECIMOTERCER SUELDO-08
Total:		200.00	Reg.:1					



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

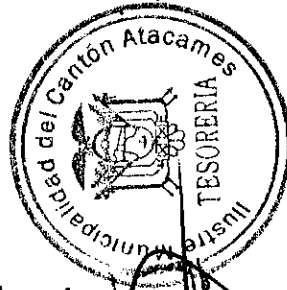
FECHA:

06-02-09

HORA:

10:45

FIRMA TESORERIA





REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : MUNICIPIO DE ATACAMES

FECHA REPORTE : ATACAMES, 2009/02/09 17:22

FECHA AFECTACION : 09/02/2009

INSTITUCION PAGADORA

#PAGOS

US\$ MONTO

1410034 BANCO DE FOMENTO	4	490
1600022 BANCO PICHINCHA	18	1571
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	150
1700427 COOP. AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE	2	165
3600186 BANCO DEL AUSTRO	3	390
55700010 CACPECO LTDA	1	150

TOTALES:

29

2916

Número de control: 8c59 - ebf6 - 50fd - 5e01 - 3bd6 - 2794 - 9830 - fd02

FREDY SALDARRIAGA CORRAL
ALCALDE
MUNICIPIO DE ATACAMES

LCDO. DANIEL PASQUEL LOPEZ
TESORERO
MUNICIPIO DE ATACAMES

PARA USO INTERNO DE LA ENTIDAD PUBLICA



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

-59-
cinuenta y dos.
MUNICIPIO DE ATACAMES

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERE NOMBRE NCIA	INSTITUCIO N	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUE	VALOR CONCE PTO	DETALLE
0801438573	1 AVEIGA PINARGOTE CECILIA	1600022	3902585100	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1301691752	2 BRAVO RUIZ ANTONIA	1600022	4323985500	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802164699	3 CABRERA MACIAS YENI	55700010	80501006424	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803642545	4 CHASING AGRACES DORIAN ALDAIR	3600186	8587574	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA DICIEMBRE-09
0803642545	5 CHASING AGRACES DORIAN ALDAIR	3600186	8587574	2	250.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09(D
0802852988	6 CORTEZ ESTUPIÑAN PASTORA ANTONIA	1600022	4698629500	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800168304	7 CORTEZ MARCILLO RUTH	1600022	4894558700	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801109489	8 ESTUPIÑAN GARCIA VICTORIA ELENA	1600022	4713585100	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0909341612	9 EUGENIO PALMA ROSA	1600022	4318004700	2	100.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0702653742	10 GONZAGA YANEZ RUTH ALEXANDRA	1600022	3093144404	1	200.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802689851	11 GONZALEZ GAMEZ AIDA LUSVENIA	1410034	90215231	2	160.00	40101 PENSION ALIMENTICIA MES DE DICI
0802689851	12 GONZALEZ GAMEZ AIDA LUSVENIA	1410034	90215231	2	180.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09(D
1002596276	13 HARO QUIMIS MARTHA	1600022	3901988200	2	200.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802192435	14 HOLGUIN ORTIZ DIANA ROCIO(CASTRO I	1600022	3330291704	1	60.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802012591	15 HURTADO ANGULO MARIA	3600186	8571813	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801035726	16 LASSO NAZARENO YADIRA DOROTHY	1410034	90205456	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800842450	17 LOPEZ ROSERO LILIAN	1600212	6000764682	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801184292	18 MANZABA HURTADO MARILIN	1600022	3904390500	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803077437	19 MARTINEZ ESTUPIÑAN MARIUXI	1700427	4501249636	2	105.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801131624	20 MEDINA VILELA MARIA ELEXANDRA	1600022	4885051600	2	100.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803134220	21 MEDRANDA KATHERINE LOURDES	1700427	4501251388	2	60.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802345561	22 ORTIZ VIVAS CLARA LINNEN	1600022	4331174500	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1301691752	23 RUIZ MACIAS ANTONIA	1600022	4323985500	2	60.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801911363	24 SOSA QUIÑONEZ INSITA LETTY	1410034	90171932	2	120.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802938969	25 VALENCIA ARROYO ANA AURELIA	1600022	4873124600	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801668195	26 VELEZ SAMANIEGO ROCIO	1600022	3904513600	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800837874	27 YANEZ SOSA MILENA ALEXANDRA	1600022	4329245600	2	45.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1307792711	28 ZAMBRANO NUÑEZ JOHANA	1600022	4898425000	2	136.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802136432	29 ZAMBRANO VALDIVIEZO MARTHA	1600022	3175511904	1	70.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09



(52)
cinuenta y dos

(53)
cinuenta y tres



Num. Ref. BCE.: 1855899

Agosto y sept. - 07

Institución Pública: MUN. ATACAMES				# Cia. 37220006	
Non-Ins Financier	#	Referent	Monito	# Cia Ben.	Moni Ben.
	400	145			
BANCO PICHINCHA	3901988200			1002596276	HARO QUIMIS MARTHA
				2	03/10/2007 0.00
					Estado
					ACREDITADA



- 53 -
cincuenta y tres

(53)
cincuenta y tres



CERTIFICADO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

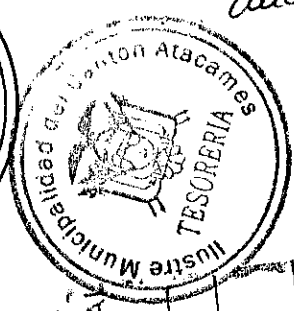
HORA:

Delma Nodina
FIRMA TESORERÍA

(54)
cincuenta y cuatro

Octubre - 07

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	346	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	01/11/2007 0:00	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	-----------------	------------



CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERIA

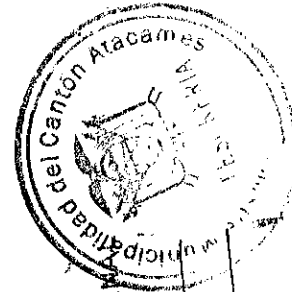
(55)
cincuenta y cinco

-54-
cincuenta y cuatro

(54)
cincuenta y cuatro

Nov. 85

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	346	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	29/11/2007 0:00	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	-----------------	------------



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERA

(56)
cincuenta y seis

(55)
cincuenta y cinco

-55-
cincuenta y cinco

Dono 310.07

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	117	1002598276	HARO QUIMIS MARTHA	2	21/12/2007 0:00	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	-----------------	------------



CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERIA

(56)
cincuenta y seis

(57)
cincuenta y siete

- 56
cincuenta y seis

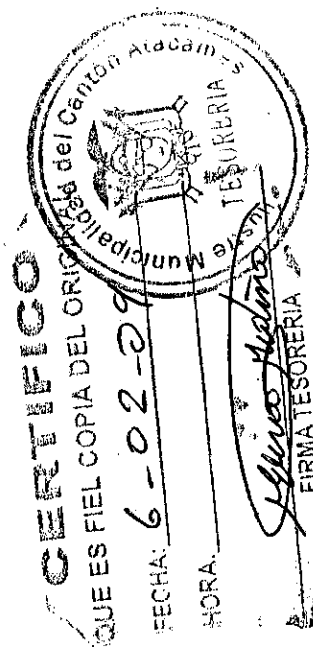
Dirección - 07

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	346	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	28/12/2007 0:00	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	-----------------	------------

(57)
cuarenta y siete

(58)
cuarenta y
8 octo

-57-
cinco y siete



CERTIFICADO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

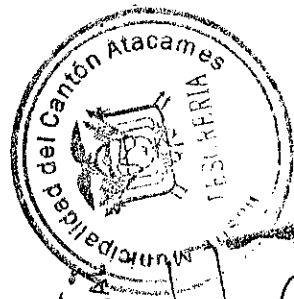
FECHA: 6-02-09

HORA:

FIRMA TESORERÍA

Enviado - 08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	110	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	01/02/2008 14:46	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERÍA

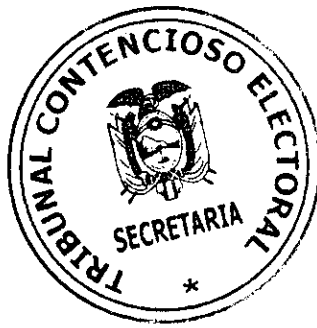
(58)
cincuenta y ocho
(59)
cincuenta y nueve

- 58 -
cincuenta y ocho

Num. Ref. BCE.:2330148

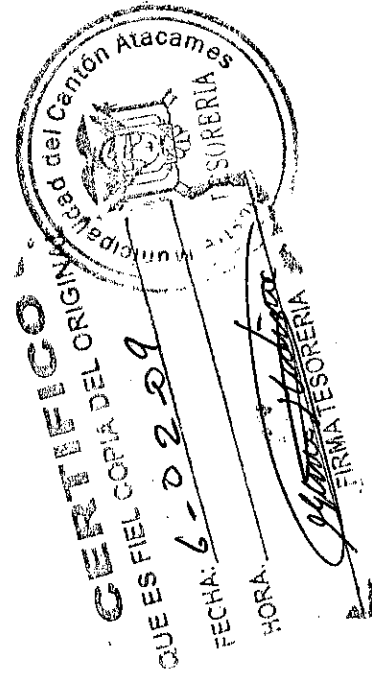
Febrero/08

Institución Pública: MUN. ATACAMES				# Cta.: 37220006	
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	Referencia	Nom Ben.	T. Cta.
BANCO PICHINCHA	3901988200	200	2	1002596276 HARO QUIMIS MARTHA	2
				Fec Proc Banco	Estado
				28/02/2008 15:03	ACREDITADA



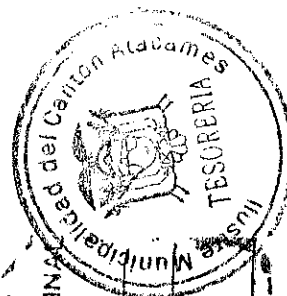
(59)
cincuenta y nueve
(60)
sesenta

- 59 -
cincuenta y nueve



Demó 4to. Marzo/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	118	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	12/03/2008 15:02	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

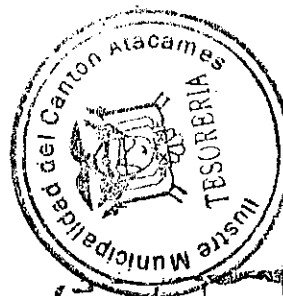
[Signature]
FIRMA TESORERIA

(60)
sesenta
(61)
sesenta y uno

-60-
sesenta

Yanet 68

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	157	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	31/03/2008 14:50	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: *6-02-09*

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERIA

(61) *presente y uno*
(62) *presente y dos*

61 (SESENTA Y UNO)

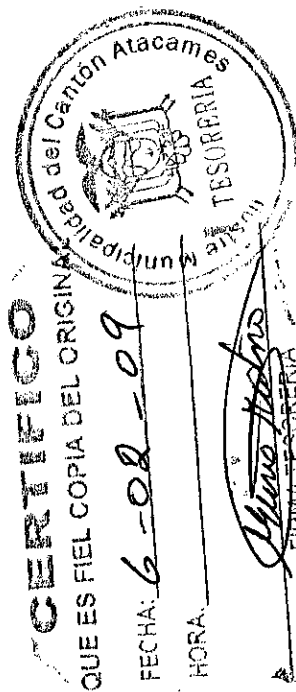
Abou/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	162	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	30/04/2008 15:10	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



(63)
sesenta y tres

-62-
sesenta y dos

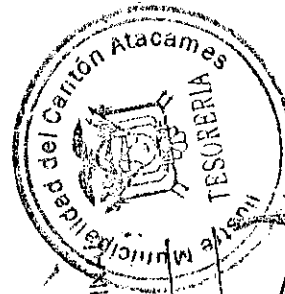
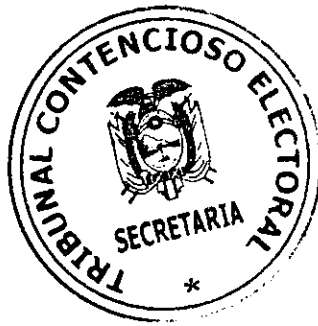


HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERÍA

2 Mayo/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	150	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	30/05/2008 15:22	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICADO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

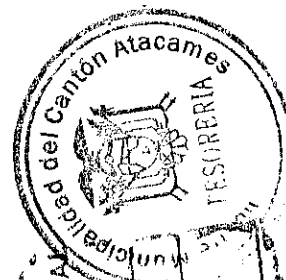
[Signature]
FIRMA TESORERÍA

(64)
procede y suabro

-63-
sesant y tres

Junio/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	149	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	30/06/2008 14:52	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

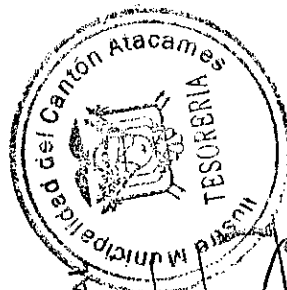
FIRMA TESORERIA

(65)
sesenta y cinco

sesenta y cuatro

Julio/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	116	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	23/07/2008 14:04	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICADO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

[Signature]
FIRMA TESORERIA

(66)
Queluz y Quis

-65-
sesenta y cinco

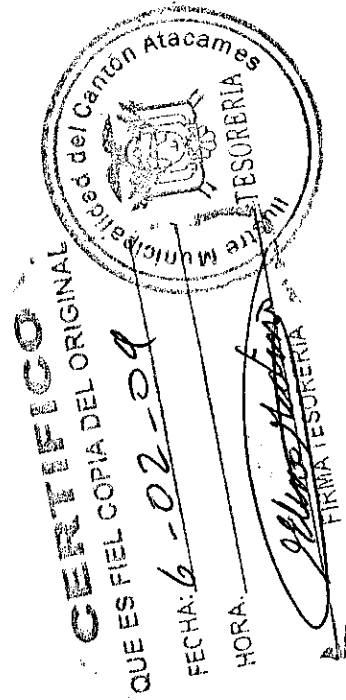
BANCO PICHINCHA	3901988200	200	150	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	29/08/2008 15:33	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------

Agosto/08



(67)
sesenta y siete

- 66 -
sesenta y seis



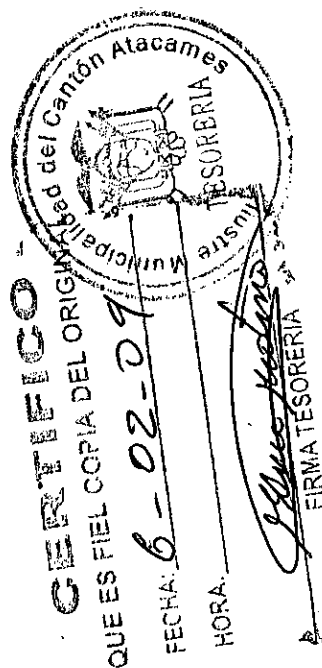
4 Sept. 68 (1)

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	169	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	30/09/2008 14:40	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



(68)
septiembre y ocho

-67-
septiembre y siete



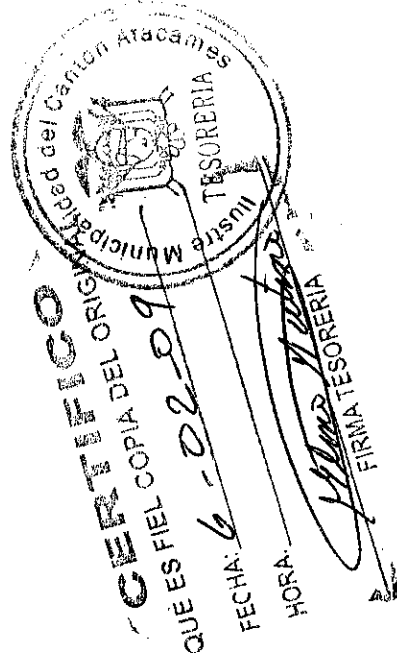
Octubre/08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	174	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	31/10/2008 16:02	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	--------------------	---	------------------	------------



(69)
sesenta y nueve

- 69 -
sesenta y ocho



400.708

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	135	1002596276	HARO, QUIMIS MARTHA	2	01/12/2008 15:07	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	-----	------------	---------------------	---	------------------	------------



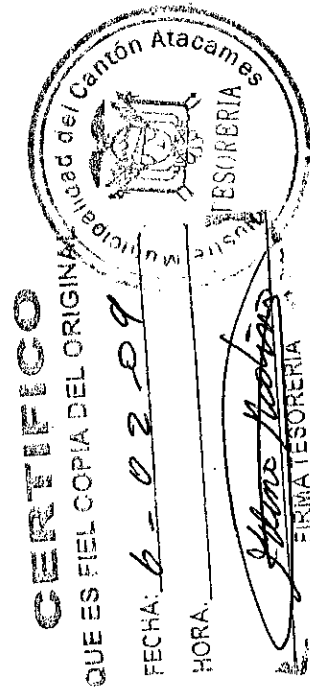
(70)
seisenta

- 69 -
sesenta y nueve

CERTIFICO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 6-02-09
HORA:
Firma Tesoreria
Municipalidad del Canton Atacames
TESORERIA

Demos 300 / 08

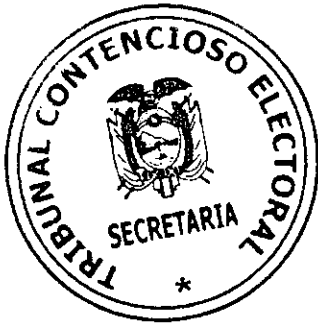
BANCO PICHINCHA	3901988200	200	51	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	22/12/2008 14:46	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	----	------------	--------------------	---	------------------	------------



(71)
selección y uno
-70-
selección

Disimul / 08

BANCO PICHINCHA	3901988200	200	97	1002596276	HARO QUIMIS MARTHA	2	22/01/2009 14:12	ACREDITADA
-----------------	------------	-----	----	------------	--------------------	---	------------------	------------



CERTIFICADO

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 6-02-09

HORA:

FIRMA TESORERIA



(72) presente y

dos

setenta y uno

Esmeraldas, 09 de febrero de 2009
Of. Nro. 0031 JPE-P.

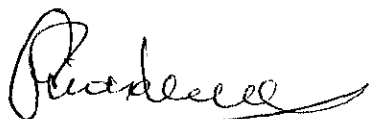


Doctora.
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TCE
Quito.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir el expediente No. 039 que consta de 70 fojas para tratamiento de **Recurso Contencioso Electoral de Impugnación** de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43, el 44 y el 45 del **Reglamento expedido para el trámite contencioso electoral** por el TCE, para que su autoridad se sirva dar el trámite correspondiente.

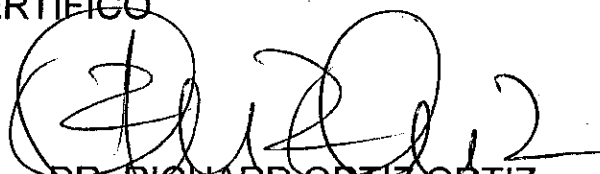
Atentamente,



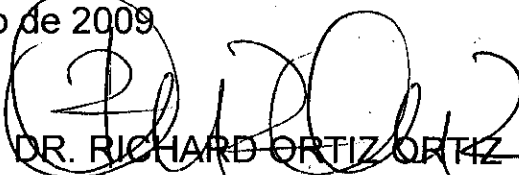
Lcda. Carmen Rivadeneira Bustos
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE ESMERALDAS



RECIBIDO EL DIA DE HOY MARTES DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN SETENTA Y UN FOJAS Y UN OFICIO.- CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a la Dra. TANIA ARIAS MANZANO Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresa con el Número 012-2009.-CERTIFICO Quito, 10 de Febrero de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



(74) de la Junta y cuarenta y tres
-73- sesenta y tres

SEÑORES JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.



FREDDY SALTARRIAGA CORRAL Y AB. CARLOS LENIN BOHADA ORTIZ, Ecuatorianos, mayores de edad, Candidato y en la calidad de Secretario del Movimiento Municipalista de Integración Nacional Lista 24 de la Provincia de Esmeraldas, ante usted, atentamente comparemos y exponemos:

Contestando la impugnación que se me hace a mi candidatura a la Alcaldía del Cantón Atacames, bajo la presunción de encontrarme inmerso dentro de las inhabilidades señaladas en el art. 113, numeral 3, de la Constitución de la República del Ecuador, esto es por encontrar adeudando pensiones alimenticias al respecto tengo a bien contestarla en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que la ciudadana **SUSANA CAJAS LARA**, en el término de 24 horas proceda acompañar el nombramiento de representante legal de las lista 35 que corresponden a Movimiento País.-

SEGUNDO.- Me permito acompañar mediante 2 folios documentación certificada otorgada por la señora Abogada Mareña Reina Vásquez, Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil de los Cantones Muisne y Atacames en la Provincia de Esmeraldas, en la cual sienta la razón

"Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, revisando la presente causa, se constata que los pagos de las pensiones alimenticias que hace el señor **FREDDY SALTARRIAGA CORRAL**, se los realiza por medio del Pagador del I. Municipio de Atacames, directamente de los haberes del demandado, mediante transferencia bancaria a una cuenta personal de la actora que mantiene en el Banco del Pichincha, conforme consta a fojas 86 y 87 de los autos, por tal razón, no puedo dar fe si el demandado esta o no adeudando dichas pensiones a su hija menor de edad **KEYNA DAYANARA SALTARRIAGA HARO**".

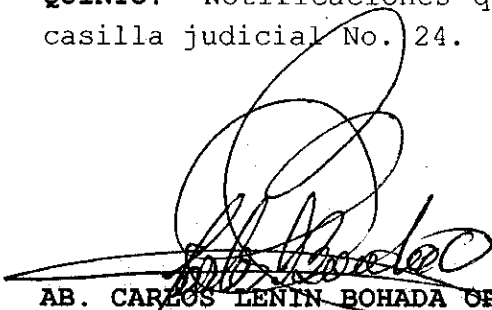
TERCERO.- También me permito acompañar mediante 6 folios documentación certificada otorgada por el **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ATACAMES**; en el cual se demuestra, que desde el mes de agosto del año 2007 hasta el mes de enero del 2009, se han cancelado las pensiones alimenticias que había demandado **MARTHA HARO QUIMIS**, para beneficio de su hija **KEYNA DAYANARA SALTARRIAGA HARO**, pagos de pensiones alimenticias mensuales que se las ha realizada mediante descuento en el Rol de Funciones del Municipio de Atacames, y que han sido depositados a la cuenta bancaria 3901988200, por la suma de doscientos dólares mensuales, con lo cual depuesto que no soy deudor de pensión alimenticia alguna y que tampoco de encuentro inmerso dentro de las inhabilidades señaladas en el

RECIBIDO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
09 FEB 2009
17:35
Hora: 17:35
J. Acosta J.P.
SECRETARIA
8 HORAS.

art. 113, numeral 3, de la Constitución de la República del Ecuador.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA SIRVASE RECHAZAR LA IMPUGNACIÓN POR NO TENER FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

< **QUINTO.-** Notificaciones que nos correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 24.


AB. CARLOS LENIN BOHADA ORTIZ

SECRETARIO



(75)
selección y cinco

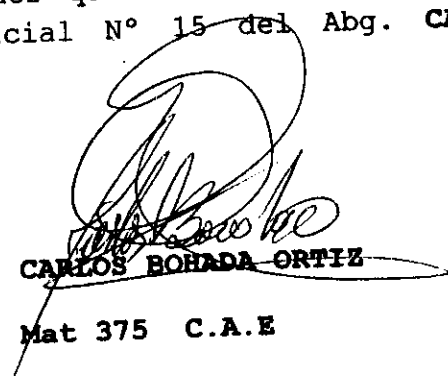
-74-
setenta y cuatro

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL CANTON MUISNE Y ATACAMES

FREDDY SALDARREAGA CORRAL, dentro del Juicio de Alimentos No. 77-2006; que sigue en mí contra la señora **MARTHA HAROS QUIMIS**, que se tramita a este despacho a usted comparezco y digo:

PRIMERO.- Que por secretaria se me certifique si me encuentro adeudando valor alguno por concepto de pensión alimenticia para mi hija **SALDARREAGA HARO KENYA DAYANARA**; ya que los descuentos son depositados a la cuenta de Ahorros No. 3901988200, del Banco del Pichincha, perteneciente a la señora Martha Haros Quimis.

SEGUNDO.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial N° 15 del Abg. **CARLOS BOHADA ORTIZ**.


Abg. **CARLOS BOHADA ORTIZ**

Mat 375 C.A.E



RECIBIDO

POR

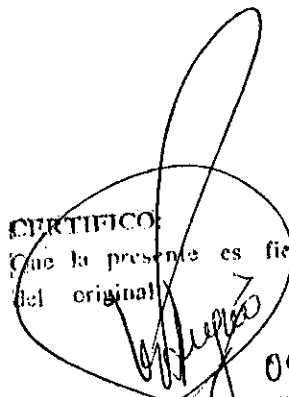
FECHA

HORA

06/Febrero/09
17:45

CERTIFICO

Que la presente es fiel copia
del original


Marcia Reyna Vasquez
SECRETARIA

09/Feb/2009



(76)
setenta y seis

-75-
setenta y cinco

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MUISNE Y

ATACAMES.- Atacames, a 9 de Febrero del 2009, a las

08h45.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de

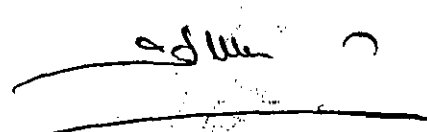
Juez Tercero de lo Civil de Esmeraldas, encargado de este Juzgado

mediante oficio No. 116/2009-CNJ-DDE, de fecha 09 de Febrero del

2009.- Agréguese a los autos el escrito que antecede; En lo

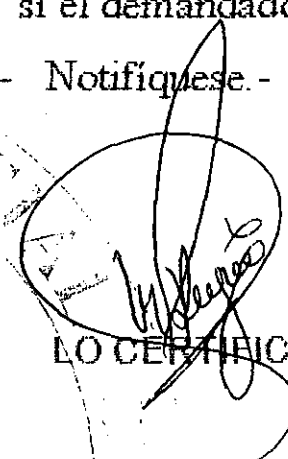
principal, la actuaria del despacho siente razón si el demandado se

encuentra adeudando las pensiones alimenticias.- Notifíquese.-



Dr. Angel M. Pereira
JUEZ SUPLENTE





LO CERTIFICO:

En la ciudad de Atacames, a los nueve días del mes de

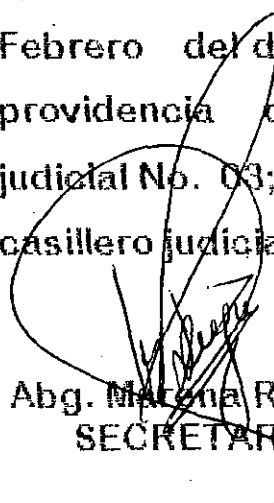
Febrero del dos mil nueve, a las 14h40, se notificó con la

providencia que antecede: A la parte actora en el casillero

judicial No. 03; Así mismo se notifica a la parte demandada en el

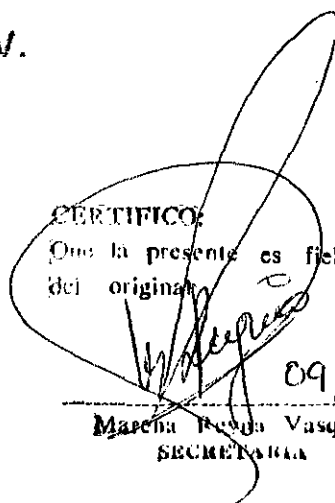
casillero judicial No. 15.- LO CERTIFICO:

Abg. Mariona Reyna V.
SECRETARIA



CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia
del original



Mariona Reyna Vasquez
SECRETARIA

09/02/2009



RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, revisando la presente causa, se constata que los pagos de las pensiones alimenticias que hace el señor FREDDY SALDARRIAGA CORRAL, se los realiza por medio del Pagador del I. Municipio de Atacames, directamente de los haberes del demandado, mediante transferencia bancaria a una cuenta personal de la actora que mantiene en el Banco del Pichincha, conforme consta a fojas 86 y 87 de los autos, por tal razón, no puedo dar fe si el demandado está o no adeudando dichas pensiones a su hija menor de edad KENYA DAYANARA SALDARRIAGA HARO.- LO CERTIFICO:

Atacames, a 9 de Febrero del 2000

Abg. Mariana Reyna V.
SECRETARIA



CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia
del original

9/Feb/2000

Mariana Reyna Vasquez
SECRETARIA





I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN ATACAMES

Creado el 21 de Noviembre de 1991 - R.O. 817 Atacames - Esmeraldas - Ecuador



(77)
planta y pie de

-76-
setenta
y seis



Atacames, Febrero 06 del 2009
OFICIO #001-T-IMA-09

Señores

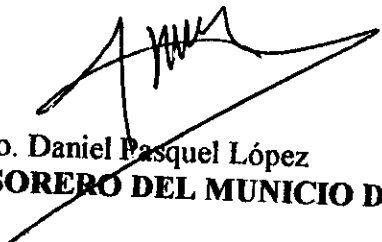
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS
Ciudad.-

De mi consideración.-

Por medio del presente sírvase encontrar los acreditados del Banco Central del Ecuador por concepto de pago de Pensión Alimenticia desde el mes de Agosto del año 2007 hasta Enero del 2009 del juicio de alimentos #77-2006, que se sigue en contra del **SR. FREDY SALDARRIAGA CORRAL**, por parte de la señora Haro Quimis Martha; con lo que demuestro que no adeuda pensión alimenticia alguna.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Lcdo. Daniel Pasquel López
TESORERO DEL MUNICIO DE ATACAMES



Adjunto lo indicado

Num. Ced o Ruc:1002596276

Institución Publica: MUN. ATACAMES

Cta.: 37220006

Fecha de Transferencia : 2008-12-01 00:00:00.0

Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	#	Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Proc Banco	Fec	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA	3901988200	200.00	1002596276	HARO	QUIMIS MARTHA	2	01-12-2008	15:07:25	ACREDITADA	PENSION ALIMENTICIA NOVIEMBRE-08
Total:		200.00	Reg.:1							

ORIGINAL

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 06-02-09

HORA 10 AM



SECRETARIA DE ATACAMES



(78) setenta y ocho

-ff- setenta y siete.

Num. Ced o Ruc:1002596276

Institución Publica: MUN. ATACAMES

Fecha de Transferencia : 2009-01-22 00:00:00.0

Cta.: 372200006

Nom.Ins.Financiera # Cta Ben Monto # Ced.Ident.

Nom Ben

T. Cta

Proc Banco

Fec

Estado

Observacion

BANCO
PICHINCHA

3901988200 200.00 1002596276

HARO

22-01-

2 2009

ACREDITADA

ALIMENTICIA

DICIEMBRE-08

PENSION

MARTHA

200.00 Reg.:1

Total:

CIERRE FISCAL

QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 06-02-09

HORA: 10:45



MANEJO DE EFECTIVO
CANTON DE ATACAMES
SECRETARIA



(79)
plata y moreno

-18-
Setenta y ocho

(80)
ochenta

-f9-
setenta y nueve

Cta.: 37220006

Fecha de Transferencia : 2008-12-22 00:00:00.0

Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced. Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO PICHINCHA	3901988200	200.00	1002596276	HARO QUINTAS MARTHA	2	22-12-2008		PENSION ALIMENTICIA - DECIMOTERCER SUELDO-08
Total:		200.00				14:46:55		

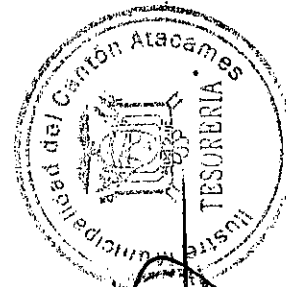
Total:

200.00 Reg.:1

COPIA DEL ORIGINAL

06-02-09

10 a/w



(81)
oche y medio

- 80 -
ochenta



REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
INSTITUCION : MUNICIPIO DE ATACAMES
FECHA REPORTE : ATACAMES, 2009/02/09 17:22
FECHA AFECTACION : 09/02/2009

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1410034 BANCO DE FOMENTO	4	490
1600022 BANCO PICHINCHA	18	1571
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	150
1700427 COOP. AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE	2	165
3600186 BANCO DEL AUSTRO	3	390
55700010 CACPECO LTDA	1	150
TOTALES:	29	2916

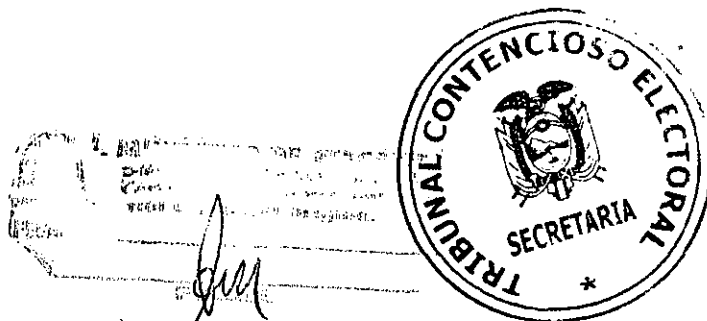
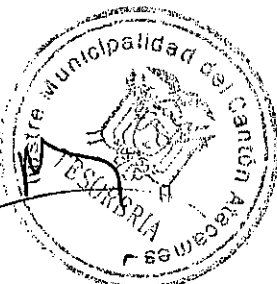
Número de control: 8c59 - ebf6 - 50fd - 5e01 - 3bd6 - 2794 - 9830 - fd02

FREDY SALDARRIAGA CORRAL
ALCALDE
MUNICIPIO DE ATACAMES

LCDO. DANIEL PASQUEL LOPEZ
TESORERO
MUNICIPIO DE ATACAMES

PARA USO INTERNO DE LA ENTIDAD PUBLICA

CECULA, RUC O PASAPORTE	REFERE NOMBRE NCIA	INSTITUCION N	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUE	VALOR CONCE PTO	DETALLE
0801438573	1 AVEIGA PINARGOTE CECILIA	1600022	3902585100	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1301691752	2 BRAVO RUIZ ANTONIA	1600022	4323985500	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802164699	3 CABRERA MACIAS YENI	55700010	60501006424	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803642545	4 CHASING AGRACES DORIAN ALDAIR	3600186	8587574	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA DICIEMBRE-1
0803642545	5 CHASING AGRACES DORIAN ALDAIR	3600186	8587574	2	250.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09(D
0802852988	6 CORTEZ ESTUPINAN PASTORA ANTONIA	1600022	4698629500	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800168304	7 CORTEZ MARCILLO RUTH	1600022	4894558700	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801109489	8 ESTUPIÑAN GARCIA VICTORIA ELENA	1600022	4713585100	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0909341612	9 EUGENIO PALMA ROSA	1600022	4318004700	2	100.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0702653742	10 GONZAGA YANEZ RUTH ALEXANDRA	1600022	3093144404	1	200.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802689851	11 GONZALEZ GAMEZ AIDA LUSVENIA	1410034	90215231	2	160.00	40101 PENSION ALIMENTICIA MES DE DICI
0802689851	12 GONZALEZ GAMEZ AIDA LUSVENIA	1410034	90215231	2	160.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09(D
1002596276	13 HARO QUIMIS MARTHA	1600022	3901988200	2	200.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802192435	14 HOLGUIN ORTIZ DIANA ROCIO(CASTRO I	1600022	3330291704	1	60.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802012591	15 HURTADO ANGULO MARIA	3600186	8574813	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801035726	16 LASSO NAZARENO YADIRA DOROTHY	1410034	90205456	2	50.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800942450	17 LOPEZ ROSERO LILIAN	1600212	6000764682	2	150.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801184292	18 MANZABA HURTADO MARILIN	1600022	3904390500	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803077437	19 MARTINEZ ESTUPIÑAN MARIUXI	1700427	4501249636	2	105.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801131624	20 MEDINA VILELA MARIA ELEXANDRA	1600022	4885051600	2	100.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0803134220	21 MEDRANDA KATHERINE LOURDES	1700427	4501251399	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802345561	22 ORTIZ VIVAS CLARA LINNEN	1600022	4331174500	2	90.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1301691752	23 RUIZ MACIAS ANTONIA	1600022	4323985500	2	60.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801911363	24 SOSA QUIÑONEZ INSITA LETTY	1410034	90171932	2	120.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802938969	25 VALENCIA ARROYO ANA AURELIA	1600022	4873124600	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0801668195	26 VELEZ SAMANIEGO ROCIO	1600022	3904513600	2	40.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0800837874	27 YANEZ SOSA MILENA ALEXANDRA	1600022	4329245600	2	45.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
1307792711	28 ZAMBRANO NUÑEZ JOHANA	1600022	4898425000	2	136.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09
0802136432	29 ZAMBRANO VALDIVIEZO MARTHA	1600022	3175511904	1	70.00	40101 PENSION ALIMENTICIA ENERO-09



183)
ochenta y tres

-82-
ochenta y dos

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

FREDY GONZALO Saldarriaga Corral, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Atacames, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, por el Movimiento Municipalista por La Integridad Nacional Listas No. 24, en relación al recurso malicioso y temerario presentado por la señora **SUSANA CAJAS LARA**, usted comparezco y digo:

Mis nombres y apellidos y más generales de ley quedan indicados.



ANTECEDENTES

1.- El Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, abalizó y presentó la inscripción de mi candidatura para la dignidad de Alcalde del cantón Atacames, el 03 de Febrero del 2009 a la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, la misma que resuelve calificar mi petición de proclamación e inscripción de mi candidatura, acto que fue notificado a los sujetos políticos el día 04 de Febrero del 2009, a las 09h00, en la casilla electoral respectiva.

2.- El señor Secretario con fecha 06 de Febrero del 2009, a las 9h00, sienta razón de que no se ha presentado ninguna impugnación a mi candidatura dentro del plazo legal, por lo que por ministerio de la Ley y de manera expresa por lo dispuesto en el Art. 19 parágrafo 4, del Instructivo para la Inscripción y Calificación de las Candidaturas, queda en firme la calificación de la proclamación e inscripción de mi candidatura.

3.- En forma graciosa, ilegal y fuera de plazo determinado por la ley, la señora Susana Cajas, en su condición de Representante Legal del Movimiento Político Patria Altiva y Soberana de la Provincia de Esmeraldas, presenta con fecha 06 de Febrero del 2009, a las 16h00, una impugnación a mi candidatura a la Alcaldía del cantón Atacames, aduciendo encontrarme incurso en la causal prevista en el Art. 113 Numeral 3 de la Constitución de la República.

4.- En forma maliciosa la Sra. Cajas trata de insistir en una impugnación aduciendo una causal inexistente para que de alguna manera en forma leguleya desviar la atención sobre su impropia, extemporánea y fuera de plazo impugnación; Por lo que el pleno de la H. Junta Provincial Electoral de Esmeraldas considero y resolvió que dicha impugnación estaba fuera del plazo legal.



ANALISIS

1. La Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, al haber rechazado la impugnación por haber presentado fuera del término legal, la señora Susana Cajas, representante del Movimiento Patria Altiva y Soberana lista 35, de una forma por demás temeraria, aduce que fue presentado dentro del término legal.
2. La aseveración de la señora Cajas, contradice a la resolución del la Junta Provincial, por cuanto como se puede observar, que se notificó a los sujetos políticos el 4 de febrero a las 9H00 y la certificación de Secretaría, de 6 de febrero de 2009, a las 9H00, se desprende que han transcurrido cuarenta y ocho horas.
3. Es lógico señores Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, que lo que se trata es de impedir mi participación, toda vez que al no tener argumento legal, presenta la impugnación a mi candidatura a las 16H00 del 6 de febrero de 2009, una vez que ha transcurrido más de cuarenta y ocho horas.
4. En todo caso, a pesar de lo aseverado, me permito poner en conocimiento de ustedes, que mi intención es siempre el de actuar de buena fe, es por esta razón, que permito acompañar nuevamente, en 9 f.ú. las certificaciones correspondientes, tanto del Juzgado Quinto de lo Civil del Cantón Muisne y Atacames, en donde se indica que el señor Freddy Saldarriaga Corral, las pensiones alimenticias se lo realiza a través del Pagador del I. Municipio de Atacames, directamente de los haberes del demandado, mediante transferencia bancaria a una cuenta personal de la actora; así como las certificación del Tesorero del Municipio de Atacames y sus anexos, en la que se manifiesta de estar al día en sus obligaciones del pago de pensión alimenticia hasta la presente fecha, y por tanto, no adeuda pensión alimenticia alguna.

PETICION

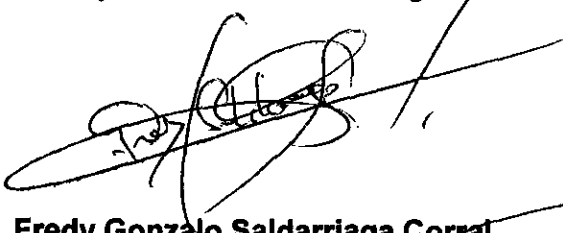
Por lo expuesto, y por contravenir las normas legales y por atentar contra los claros principios de la Constitución de la República, las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición, el Instructivo Para Inscripción y Calificación de Candidaturas, normativas anteriormente citadas RECHAZAMOS este infundado e impropio Recurso Contencioso Electoral de Impugnación, por cuanto, esta por demás decirlo que NO PROCEDE conforme manda la ley, por haber presentado fuera del término legal y adicionalmente con la documentación que estoy presentado no he incumplido lo dispuesto en el Art. 113 de la citada Constitución.

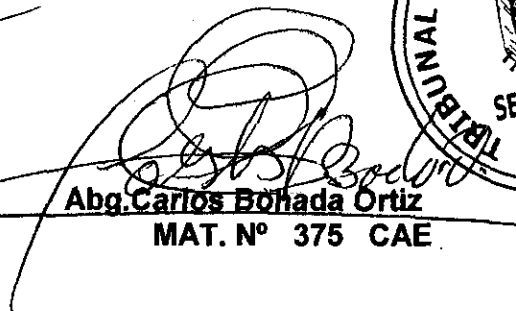
(851)
ochenta y cinco

-84-
ochenta y cuatro

Mis notificaciones en la ciudad de Quito las recibiré en la casilla judicial 855, y autorizo al Abogado Carlos Bohada Ortiz, para que comparezca a mi nombre y representación y presente los documentos y escritos que sean necesarios para la Defensa de mi derecho constitucional de elegir y ser elegido.

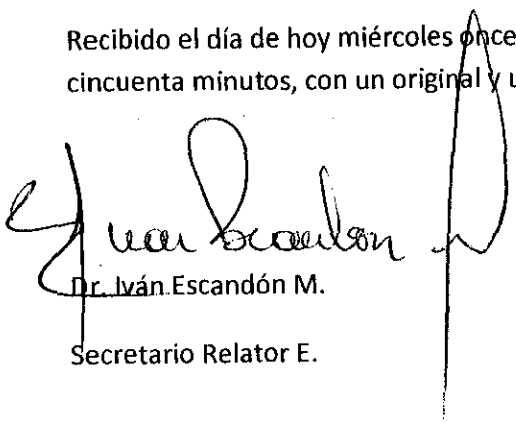
Firmo conjuntamente con mi Abogado Defensor


Sr. Fredy Gonzalo Saldarriaga Corral
REPRESENTANTE LEGAL
DE MIN LISTAS 24


Abg. Carlos Bohada Ortiz
MAT. N° 375 CAE



Recibido el día de hoy miércoles once de febrero del dos mil nueve, a las nueve horas cincuenta minutos, con un original y una copia igual, adjunta nueve fojas útiles.- Certifico.


Dr. Iván Escandón M.

Secretario Relator E.



República del Ecuador

CAUSA No. 12-2009

JUEZA PONENTE: DRA. TANIA ARIAS MANZANO

PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 12 de febrero del 2009. Las 17H00.- **VISTOS:** Revisado el recurso de impugnación planteado por la señora Susana Cajas Lara, en calidad de representante legal del Movimiento Patria Altiva i Soberana de la provincia de Esmeraldas, en contra del señor Freddy Saldarriaga Corral, candidato a alcalde del Cantón Atacames, en la provincia de Esmeraldas por el Movimiento Municipalista de la Integridad Nacional (MIN), y siendo obligación primordial de los juzgadores asegurar la competencia para conocer las causas puestas a su resolución, se considera: **PRIMERO:** El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano jurisdiccional de la Función Electoral, encargado de administrar justicia como instancia final en materia electoral, con el objetivo de garantizar los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en los artículos 217 y 221 del Constitución del Ecuador. Este Tribunal es competente para conocer y resolver los recursos contencioso electorales contra los actos de los organismos de administración electoral, y en particular, los recursos contencioso electorales de impugnación a la aceptación o negativa de inscripción de candidaturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución, en concordancia con el artículo 17 letra a) de las "Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución" publicadas en el Registro Oficial No. 472, Segundo Suplemento, de viernes 21 de noviembre de 2008. **SEGUNDO:** Analizado el expediente, se observa lo siguiente: a) La razón de notificación del Abogado Moisés Bautista, Secretario General de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, de 4 de febrero del 2009, a las 09h00 (fj.5), en que la referida Junta procedió a notificar a las organizaciones políticas la candidatura del señor Freddy Gonzalo Saldarriaga Corral en los casilleros electorales y cartelera respectiva; y b) La certificación de fecha 6 de febrero del 2009, a las 09h00, (fj. 34) realizada por el Abogado Moisés Bautista, Secretario General de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, mediante la cual da fe de que, a esa fecha, no se ha receptado en Secretaría de la Junta Provincial impugnación alguna contra la candidatura a alcalde municipal del cantón Atacames del señor Freddy Saldarriaga Corral. **TERCERO:** El Art. 56 de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, (R.O. SS No. 472 21.11.2008) en su parte correspondiente señala: "... Las organizaciones políticas, por intermedio de su representante legal, nacional o provincial podrán presentar impugnaciones en el plazo de veinticuatro (24) horas." (Sic); y el Art. 18 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución (R.O. SS No. 472 21.11.2008), indica en su parte pertinente "...En el caso de aceptación de la candidatura el recurso sólo podrán interponerlo los sujetos políticos que hubieran previamente impugnado la candidatura o candidaturas en sede administrativa, con sujeción al respectivo procedimiento". **CUARTO:** En la especie, revisado el expediente, la impugnación presentada el 6 de febrero del 2009, a las 16h00, deviene en extemporánea, en sede administrativa, como bien ha señalado la Junta

Provincial Electoral de Esmeraldas en actuación de 6 de febrero del 2009, a las 17h00 (fj. 35), unido a que aun si se aceptara la interpretación extensiva de la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas que calificó el escrito presentado como recurso contencioso electoral de impugnación, no habiéndose producido la impugnación de la candidatura en sede administrativa, no se cumplió el requisito indispensable de procedibilidad para admitirlo a trámite como recurso contencioso electoral de impugnación. Por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Deséchase el recurso deducido por la señora Susana Cajas Lara, representante legal del Movimiento Patria Altiva i Soberana, en la provincia de Esmeraldas, contra la candidatura para alcalde del Cantón Atacames, del señor Freddy Saldarriaga Corrales, por el Movimiento Municipalista de la Integridad Nacional (MIN). Actúa el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General Tribunal Contencioso Electoral. Ejecutoriado que sea este fallo, remítase inmediatamente el expediente a la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas para su estricto cumplimiento, así como copia de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral, para los fines consiguientes, dejándose copia certificada del mismo para los archivos de este Tribunal. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA



DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
VICEPRESIDENTA

DRA. ALEJANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA

DR. ARTURO DONOSO CASTELLON
JUEZ

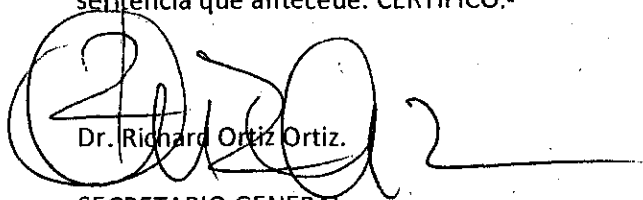
DR. JORGE MORENO YANES
JUEZ

Certifico, Quito 12 de febrero de 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

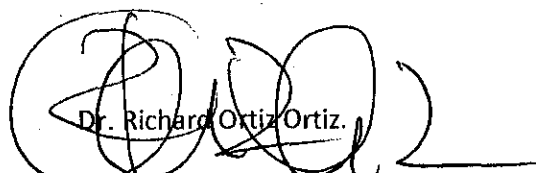
(87)
ordenado y puede

Siento por tal que el día de hoy doce de febrero del año dos mil nueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, procedí a publicar en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la sentencia que antecede. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIO GENERAL.

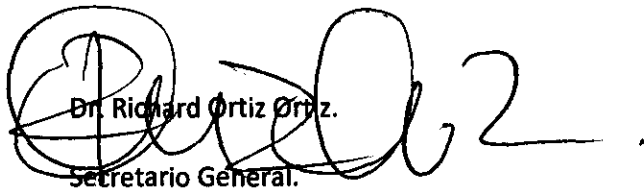


Siento por tal que el día de hoy doce de febrero del año dos mil nueve, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal del Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
SECRETARIO GENERAL.

800
ochenta y siete

Razón.- Siento por tal que las ochenta y siete fojas que anteceden son copias certificadas del expediente N° 012-09, en el que se resolvió el recurso de impugnación planteado por la señora Susana Cajas Lara, contra la candidatura para alcalde del Cantón Atacames, del señor Freddy Saldarriaga Corrales. CERTIFICO. Quito, 13 de febrero de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.



-89-
cuenta y
meses

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Quito, 13 de febrero de 2009.

Of. 006-09-TJ-TCE

Causa Nº 012-2009

Señores:

Junta Provincial Electoral de la Provincia de Esmeraldas.

Presente.

En cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente Nº 012-2009, de fecha 12 de febrero de 2009, las 17h00; en el que se resolvió el recurso de impugnación planteado por la señora Susana Cajas Lara, en contra de la candidatura para alcalde del Cantón Atacames, del señor Freddy Saldarriaga Corrales, remito el expediente completo, a fin de que proceda a ejecutar la sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.



- 11
morente

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 13 de febrero de 2009.

Of. 005-09-TJ-TCE

Causa Nº 012-2009

Señores Doctor:

Omar Simon.

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Presente.

En cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente Nº 012-2009, de fecha 12 de febrero de 2009, las 17h00; en el que se resolvió el recurso de impugnación planteado por la señora Susana Cajas Lara, en contra de la candidatura para alcalde del Cantón Atacames, del señor Freddy Saldarriaga Corrales.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

